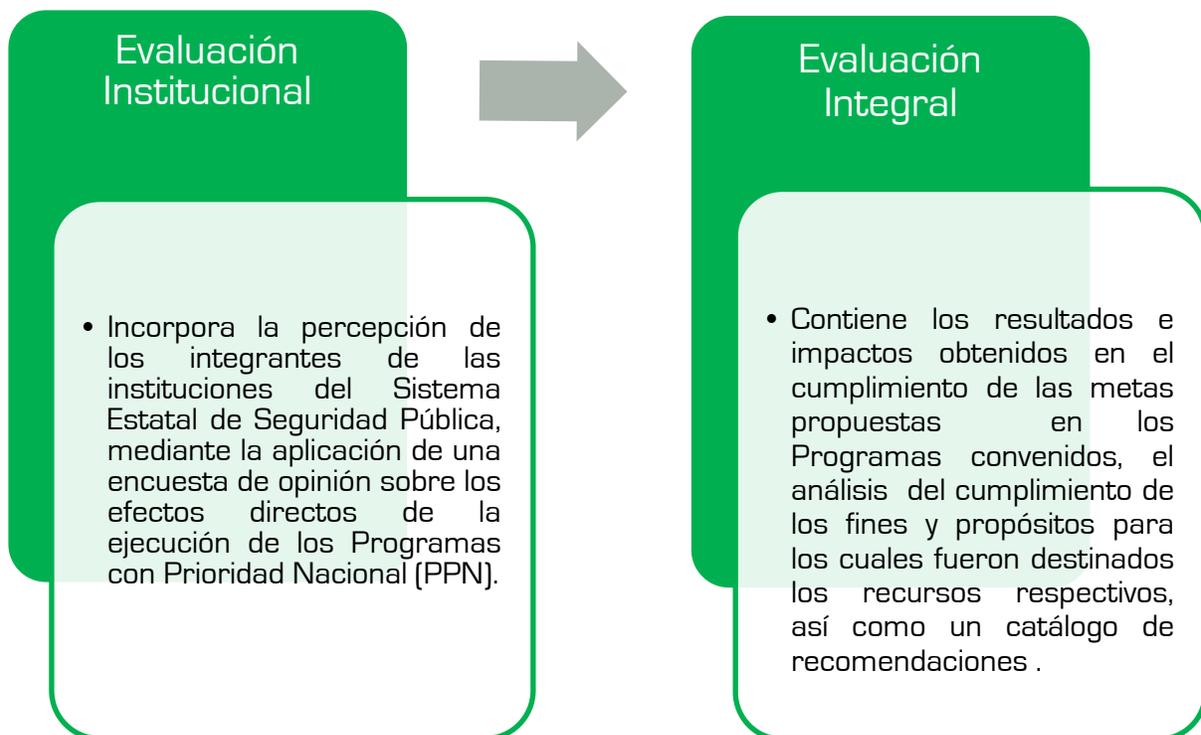


INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN 2012

El Informe Anual de Evaluación 2012, fue elaborado en el marco de los convenios de colaboración suscritos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México y el Instituto Nacional de Administración Pública, con el propósito de analizar y revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y ejercicio de los recursos financieros gestionados en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) para ese año.

En este sentido, la Evaluación Integral constituye el segundo componente del ejercicio, toda vez que el primero fue la Evaluación Institucional.



El Informe Anual de Evaluación se estructura de la siguiente forma:

| | |
|-------|--|
| | • INTRODUCCIÓN |
| I | • PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. |
| II | • FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA |
| III | • PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| IV | • INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS) |
| V | • IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE'S) |
| VI | • HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO |
| VII | • ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES |
| VIII | • NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL |
| IX | • FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL |
| X | • RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES |
| XI | • SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS) |
| XII | • SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089 |
| XIII | • REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR |
| XIV | • UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S) |
| XV | • EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES |
| XVI | • PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SUBSEMUN) |
| XVII | • PROFESIONALIZACIÓN (SUBSEMUN) |
| XVIII | • IMPACTO GENERADO |
| XIX | • RESULTADOS DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL |
| XX | • RECOMENDACIONES |

A continuación se exponen los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

RESULTADOS

El Informe Anual de Evaluación tiene su fuente primaria en la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* (LGSNSP), que en el artículo 7° establece que las instituciones de seguridad pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse, entre otros aspectos, para:

- I. Integrar el sistema y cumplir con sus objetivos y fines;
- II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y **evaluables**, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;
- III. Ejecutar, **dar seguimiento y evaluar** las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;
- IV. Proponer, ejecutar y **evaluar** el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación;
- V. Distribuir a los integrantes del Sistema, actividades específicas para el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública (...);
- XIII. Determinar la participación de la comunidad y de **instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación** de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces;
- XIV. Implementar mecanismos de **evaluación en la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública**.

Asimismo, se sustenta en otros preceptos de la *Ley de Coordinación Fiscal*, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, el *Presupuesto de Egresos de la Federación 2012*, y una serie de normas administrativas, siendo las principales:

- Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012 (FASP).
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública (PROASP).
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (SPA).
- Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN).
- Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación (LGDEPE).
- Guía para la presentación del Informe Anual de Evaluación 2012.

En este sentido, y a diferencia de ejercicios semejantes instrumentados en años anteriores, este Informe de Evaluación no sólo concentra el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos, metas y ejercicio de recursos relativos al FASP (financiamiento conjunto), sino que además, por primera vez, incorpora lo relativo al PROASP, el SPA y el SUBSEMUN, que también es financiamiento de origen federal transferido a los Estados por la Secretaría de Gobernación, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), sin que pierdan su naturaleza de inversiones propiamente federales y, por tanto, han de ejercerse por las instituciones locales observando el orden legislativo de la Federación aplicable, a *contrario sensu* del FASP que tienen carácter formal de ingresos estatales propios.

De esta forma, el ejercicio de Evaluación se ciñó al modelo planteado por los LGDEPE, utilizando los indicadores para medir el resultado e impacto de las metas estratégicas contenidas en los programas ejecutivos de cada uno de los PPN por lo que hace al FASP, PROASP y SPA, en tanto que en el caso del SUBSEMUN se consideraron las metas contenidas en el cronograma de trabajo del Anexo Técnico del Convenio respectivo.

I. FASP

El **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)**, se encuentra previsto en la *Ley de Coordinación Fiscal*, artículos 25-VII, 44 y 45, el cual es determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), y se entrega a cada Estado de conformidad con los criterios de distribución y conceptos de gasto señalados por dicha Ley y por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En 2012, el Convenio de Coordinación del Estado de México consideró aportación federal por **588.2** millones de pesos y aportación estatal de **147.0** millones de pesos, lo que suma **735.2** millones de pesos.

Los ejes estratégicos se acordaron cumplir por medio de la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional (PPN), que se contienen en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, instrumento que precisa los objetivos generales, metas compromisos, acciones mínimas y montos, que al afecto se pactaron y son los siguientes:

- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza

- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
- Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro
- Implementación de Centros de Operación Estratégica
- Huella balística y rastreo computarizado de armamento
- Acceso a la Justicia para las Mujeres
- Nuevo Sistema de Justicia Penal
- Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional
- Red Nacional de Telecomunicaciones
- Sistema Nacional de Información (bases de datos)
- Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089
- Registro Público Vehicular
- Evaluación de los distintos programas o acciones
- Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia

II. PROASP

El artículo 12, apartado B, del *Presupuesto de Egresos de la Federación 2012*, destinó 3 mil millones de pesos para el otorgamiento de **apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública**, los cuales se otorgarían a aquéllas que cumplieran los lineamientos que para tal efecto emitió el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, siendo que en el caso del Estado de México se acordó un monto de **136.7** millones de pesos.

El objetivo del PROASP es apoyar a las entidades federativas en el fortalecimiento de la función de seguridad pública, conforme a los Programas con Prioridad Nacional anteriormente referidos.

III. SPA

El artículo 12, apartado A, del *Presupuesto de Egresos de la Federación 2012*, destinó 2.48 mil millones de pesos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, para el **fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial**, siendo que en el caso del Estado de México se acordó un monto de **180.3** millones de pesos.

Los objetivos específicos del Subsidio son incentivar la consolidación de las instituciones policiales en términos de la LGSNSP, crear e implementar el Primer Módulo de Policía Estatal Acreditado para aquéllas entidades

federativas que no se hayan adherido al Subsidio en el ejercicio fiscal anterior, continuar con el proceso de implementación iniciado en el ejercicio fiscal 2011 del Primer Módulo de Policía Estatal Acreditable, y crear e implementar Módulos o Unidades de Policía Estatal Acreditable, y/o Módulos de Policía Ministerial Acreditable y/o de Custodios Acreditables, en aquellas entidades federativas que cuenten con el Primer Módulo de Policía Estatal Acreditable.

IV. SUBSEMUN

En el artículo 11 del *Presupuesto de Egresos de la Federación 2012*, se destinó la cantidad de 4,453.9 mdp para fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública de los municipios y, con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Entre los destinos de gasto del subsidio se contemplaron desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito con participación ciudadana, así como para profesionalizar a las instituciones policiales.

Al efecto, **30** municipios del Estado de México fueron seleccionados, asignándoseles fondos que significaron desde 10.0 mdp hasta 41.4 mdp, los cuales fueron complementados con coparticipaciones que fluctuaron de 3.0 mdp hasta 12.4 millones de pesos.

Municipios seleccionados del Estado de México. Montos federales y coparticipaciones municipales 2012

| MUNICIPIO | MONTO FEDERAL | MUNICIPIO | APORTACIÓN MUNICIPAL |
|-----------------------------|-----------------|-----------------------------|----------------------|
| Acolman | \$10,000,000.00 | Acolman | \$3,000,000.00 |
| Almoloya de Juárez | \$10,000,000.00 | Almoloya de Juárez | \$3,000,000.00 |
| Atzacán de Zaragoza | \$10,000,000.00 | Atzacán de Zaragoza | \$3,000,000.00 |
| Chalco | \$10,000,000.00 | Chalco | \$3,000,000.00 |
| Chicoloapan | \$10,000,000.00 | Chicoloapan | \$3,000,000.00 |
| Chimalhuacán | \$13,191,456.21 | Chimalhuacán | \$3,957,436.86 |
| Coacalco de Berriozábal | \$10,000,000.00 | Coacalco de Berriozábal | \$3,000,000.00 |
| Cuautitlán | \$10,000,000.00 | Cuautitlán | \$3,000,000.00 |
| Cuautitlán Izcalli | \$14,108,943.65 | Cuautitlán Izcalli | \$4,232,683.10 |
| Ecatepec de Morelos | \$41,380,212.63 | Ecatepec de Morelos | \$12,414,063.79 |
| Huehuetoca | \$10,000,000.00 | Huehuetoca | \$3,000,000.00 |
| Huixquilucan | \$10,000,000.00 | Huixquilucan | \$3,000,000.00 |
| Itapaluca | \$10,000,000.00 | Itapaluca | \$3,000,000.00 |
| Idiahuaca | \$10,000,000.00 | Idiahuaca | \$3,000,000.00 |
| La Paz | \$10,000,000.00 | La Paz | \$3,000,000.00 |
| Lerma | \$10,000,000.00 | Lerma | \$3,000,000.00 |
| Metepec | \$10,000,000.00 | Metepec | \$3,000,000.00 |
| Naucalpan de Juárez | \$21,320,423.65 | Naucalpan de Juárez | \$6,396,127.10 |
| Nezahualcóyotl | \$33,211,487.19 | Nezahualcóyotl | \$9,963,446.16 |
| Nicolás Romero | \$10,000,000.00 | Nicolás Romero | \$3,000,000.00 |
| Tecámac | \$10,000,000.00 | Tecámac | \$3,000,000.00 |
| Teotihuacán | \$10,000,000.00 | Teotihuacán | \$3,000,000.00 |
| Texcoco | \$10,000,000.00 | Texcoco | \$3,000,000.00 |
| Tlalnepantla de Baz | \$15,517,499.59 | Tlalnepantla de Baz | \$4,655,249.88 |
| Toluca | \$19,822,977.08 | Toluca | \$5,946,893.12 |
| Tultepec | \$10,000,000.00 | Tultepec | \$3,000,000.00 |
| Tultitlán | \$10,000,000.00 | Tultitlán | \$3,000,000.00 |
| Valle de Chalco Solidaridad | \$10,000,000.00 | Valle de Chalco Solidaridad | \$3,000,000.00 |
| Zinacantepec | \$10,000,000.00 | Zinacantepec | \$3,000,000.00 |
| Zumpango | \$10,000,000.00 | Zumpango | \$3,000,000.00 |

El beneficio financiero estuvo condicionado al cumplimiento de una serie de aspectos y calendarios divididos en tres ministraciones.

V. RECURSOS FINANCIEROS SUSPENDIDOS (PROASP - SPA)

Es necesario advertir situación de naturaleza presupuestal, que significó variación importante en los recursos que en principio se programaron recibiría el Sistema Estatal de Seguridad Pública y, por consiguiente, afectó el cumplimiento de una serie de metas que se planearon con oportunidad.

Dato esencial para analizar y revisar el avance en el cumplimiento de las metas sustantivas del fondo y los subsidios referidos, que en términos generales están encaminadas a potenciar la capacidad de respuesta de las instituciones que concurren al Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP), a fin de fortalecer la convivencia social con acciones de prevención integral, así como perseguir, sancionar y controlar la comisión de hechos delictivos con una procuración y administración de justicia eficaz, y generar un reinserción social efectiva, radica en revisar la oportuna disponibilidad de los recursos financieros presupuestados.

De esta forma, por lo que toca al financiamiento de los Programas con Prioridad Nacional, se halló una severa variación que originó desviación de las metas programadas, toda vez que no se recibieron los recursos señalados originalmente en los convenios respectivos del PROASP y el SPA, como se ilustra en el cuadro siguiente.

| SUBSIDIO | INVERSIÓN ORIGINAL | INVERSIÓN RECIBIDA | % REDUCCIÓN |
|----------|--------------------|--------------------|-------------|
| PROASP | \$136,667,563 | \$54,667,025 | 60% |
| SPA | \$180,331,108 | \$72,132,443 | 60% |

En consecuencia, sólo se recibieron las primeras ministraciones de tres, pero además las trasferencias se efectuaron en el mes de octubre y no a partir de mayo, con lo cual no es complejo suponer el impacto que esta variación financiera y cronológica representó para las instituciones del SESP y, finalmente, para la población mexiquense.

Por lo anterior, a continuación se hace un análisis que permita identificar las causas que dieron origen a la desviación entre lo programado

y lo obtenido, así como las partes involucradas en esta situación que generó una disminución de **190.2** millones de pesos que, en la concertación del 2012, se acordó recibiría el Estado de México.

1. Con fecha 15 de febrero de 2012, el Secretario de Gobernación en uso de la facultad delegada por la Cámara de Diputados publicó en el Diario Oficial de la Federación los siguientes Acuerdos:

- a) “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública”.
- b) “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial”.

En ambos “Lineamientos” se contempló como requisito para el otorgamiento de las ministraciones que las entidades federativas entregaran la “Constancia del Centro de Evaluación y Control de Confianza, en la que se señale que la totalidad de los mandos superiores de las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas han sido aprobados en control de confianza” (lineamientos Décimo Sexto a Décimo Octavo) y “Constancia del Centro de Evaluación y Control de Confianza, en la que se señale que la totalidad de los mandos superiores de las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas han sido aprobados en control de confianza” (lineamientos Vigésimo primero a Vigésimo Tercero).

2. El 26 de febrero de 2012, el Secretario de Seguridad Ciudadana y el Procurador General de Justicia, remitieron oficio al Secretario Ejecutivo del SNSP manifestando la voluntad del gobierno del Estado de participar como beneficiario del SPA.

3. El 2 de marzo de 2012, el Director General de Planeación solicitó al Secretario Técnico de la SSC, información adicional.

4. El 8 de marzo de 2012, el Secretario Técnico envió la información solicitada.

5. El 12 de marzo de 2012, la Dirección General de Planeación emitió oficio por el cual informaba al Secretario Técnico de la SSC, que el gobierno del Estado se encontraba en condiciones de suscribir el Convenio de Adhesión y el Anexo Único para el otorgamiento del Subsidio.

6. Con fecha 30 de marzo de 2012, el Gobierno del Estado de México signó con el Secretariado Ejecutivo del SNSP, los siguientes Convenios con sus respectivos Anexos Únicos:

- a) “Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012.

- b) “Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de mando policial”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2012.

En las cláusulas Sexta, Séptima y Novena de ambos Convenios se establece que es obligación del Estado de México el cumplir con los “Lineamientos” correspondientes.

7. En este sentido, mediante oficio número 2260F0000/ST/0260/2012, dirigido por el Secretario Técnico al Director General de Planeación del SESNSP y recibido el 2 de abril de 2012, por indicaciones del gobernador del Estado, presentó la siguiente información entre otra necesaria para gestionar la primera ministración de ambos subsidios, de conformidad con los Lineamientos respectivos:

a) Copia de la constancia de Centro de Control de Confianza Estatal en la que se señala a los titulares de las instituciones de seguridad pública del Estado de México, que han sido aprobados en control de confianza.

b) Copia de la constancia de Centro de Control de Confianza Estatal en la que se señala la totalidad de los mandos superiores de las instituciones de seguridad pública del Estado de México, que han sido aprobados en control de confianza.

8. El 15 de mayo de 2012, por oficio 202A00000/033/2012, el Secretario de Seguridad Ciudadana se dirigió al Secretario Ejecutivo del SNSP, a efecto de comunicarle que el gobierno del Estado no había recibido la primera ministración del SPA, por lo que además de señalar que la información requerida se había entregado con oportunidad, solicitaba su intervención ante las complicaciones que estaba generando dicho desfase.

9. El 29 de mayo de 2012, por oficio número 202A00000/053/2012, el encargado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se dirigió al Director General de Planeación del SESNSP, a fin de comunicar los avances en el cumplimiento de las metas parciales contenidas en los cronogramas de los PPN relativos a Policía, Custodios y Policía Ministerial acreditable, así como para solicitar le entrega de la primera y la segunda ministración del Subsidio. Asimismo, nuevamente se remitieron constancias del Centro de Control de Confianza del Estado, en las que se señala que los titulares y mandos superiores de las instituciones de seguridad pública del Estado de México contaban con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.

10. El 30 de mayo de 2012, por oficio número 202A00000/055/2012 el encargado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se dirigió al Director General de Planeación del SESNSP, con el propósito de comunicarle que los costos de equipamiento presupuestados habían registrado incrementos, lo que significaría un ajuste de la metas y montos planteados originalmente, toda vez que a esa fecha no se había recibido la primera ministración del subsidio, desconociéndose los motivos del retraso.

11. Con fecha 13 de junio de 2012, el Secretario de Gobernación publicó los siguientes Acuerdos Modificatorios en el Diario Oficial de la Federación:

- a) “Acuerdo que modifica el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública”, y
- b) “Acuerdo que modifica el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de mando policial”.

La parte medular de estos acuerdos consistió en modificar el requisito original que pedía entregar la constancia del Centro de Evaluación y Control de Confianza, relativa a que la totalidad de los mandos superiores de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas habían sido aprobados en control de confianza, por otro que contempló la entrega de un **“oficio del Centro de Evaluación y Control de Confianza, en el que se refieran los datos por los que los Centros Federales de Evaluación y Control de Confianza notificaron a la entidad federativa que los altos mandos han iniciado el proceso de evaluación en control de confianza”**.

Además, que **“dicho oficio deberá acreditar, que la totalidad de los altos mandos han iniciado el proceso de evaluación”**.

Asimismo, dichos acuerdos modificatorios en el glosario agregaron la definición siguiente: **“Altos Mandos:** los servidores públicos de las entidades federativas que sean los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública o equivalente y Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales o equivalente, así como los Secretarios de Gobierno cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública, Secretarios Ejecutivos de los Consejos Estatales de Seguridad Pública o equivalente, Subprocuradores o Fiscales Especiales o equivalente, Subsecretarios de las Secretarías de Seguridad Pública o equivalente, Titular de la Policía Preventiva Estatal o equivalente y Titular de la Policía Investigadora o Ministerial o equivalente”.

12. El 28 de septiembre de 2012, por oficio número 202A00000/218/2012 el encargado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se dirigió al Director General de Planeación del SESNSP, con el objeto de solicitar la tercera ministración de los subsidios.

13. El 8 de octubre de 2012, el Director General de Planeación dirigió el oficio SESNSP/DGP/02064/2102, por el que comunica al encargado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que en virtud del informe del Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, en donde determina que el Estado de México registra un avance del 33% en la evaluación de los altos mandos, se ha resuelto que la entidad pierde su derecho a acceder a los recursos de la tercera ministración.

14. EL 25 de octubre de 2012, el Director General de Planeación del SESNSP, dirigió oficio al Secretario Técnico de la SSC, a fin de comunicar que el 19 de octubre se realizó el depósito de la primera ministración de los subsidios (PROASP y SPA).

15. Finalmente, el 29 de octubre de 2012, el encargado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dirigió oficio al Director General de Planeación, precisando que **la primera ministración de los subsidios se recibía con ocho meses de retraso**, y reiterando que los altos mandos habían cumplido oportunamente con la

evaluación en el Centro Estatal de Control de Confianza, en términos del artículo 107 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De las reuniones de trabajo sostenidas con funcionarios del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la integración del presente informe, se tuvo conocimiento que el Secretariado Ejecutivo del SNSP, durante los meses de marzo, abril, mayo y hasta la aparición en el mes de junio de los citados acuerdos modificatorios, de manera extraoficial y ante la falta de fundamento normativo y sin justa causa, condicionaron la entrega de las primeras ministraciones del PROASP y del SPA al hecho de que los titulares de las instituciones de seguridad pública (Secretario General de Gobierno, Secretario de Seguridad Ciudadana, Procurador General de Justicia y Secretario Ejecutivo del SESP) se sometieran a las evaluaciones en uno de los centros de evaluación y control de confianza del gobierno federal, **no obstante que dichos funcionarios ya habían cumplido el requisito en el Centro Estatal de Control de Confianza, conforme lo marcaron los Lineamientos publicados en el mes de febrero.**

En síntesis, los Lineamientos originales materia de los convenios de adhesión signados por el Estado de México, **no preveían el requisito de que los altos mandos debían ser acreditados por las instancias federales**, por lo que con la modificación de los mismos se quebrantaron los principios de coordinación y concurrencia que en materia de seguridad pública establecen el artículo 21 de la *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos* y la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, como se expone a continuación.

El artículo 21 de la Constitución establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, quienes se coordinarán y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con respeto a las atribuciones que les compete a sus instituciones correspondientes. Este precepto supone la colaboración entre las tres órdenes de gobierno y no la subordinación ni mucho menos la imposición de políticas en las materias relativas.

Por su parte, la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, reglamentaria de dicho mandato constitucional, con relación al asunto que se aborda, señala lo siguiente:

- Artículo 4º: (...) La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículo 21.- El Centro Nacional de Certificación y Acreditación será el responsable de la certificación, la acreditación y el control de confianza, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

- Artículo 22.- Corresponde al **Centro Nacional de Certificación y Acreditación, verificar** que los centros de evaluación y control de confianza de la Federación, Estados y Distrito Federal, realizan sus funciones de conformidad con las normas técnicas y estándares mínimos en materia de evaluación y control de confianza de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.

Para tal efecto, tendrá las facultades siguientes:

- I. Establecer los criterios mínimos para la evaluación y control de confianza de los servidores públicos, tomando en consideración las recomendaciones, propuestas y lineamientos de las conferencias.
 - II. Determinar las normas y procedimientos técnicos para la evaluación de los servidores públicos;
 - III. Determinar los protocolos de actuación y procedimientos de evaluación de los centros de evaluación y control de confianza de las Instituciones de Seguridad Pública;
 - IV. Evaluar y **certificar** la correcta aplicación de los procesos que operen los centros de evaluación y control de confianza de las Instituciones de Seguridad Pública [...].
- Artículo 39.- La concurrencia de facultades entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, quedará distribuida conforme a lo siguiente:
 - B. Corresponde a la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias:
 - II. Contribuir, en el ámbito de sus competencias, a la efectiva coordinación del Sistema;
 - III. Aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la Carrera Policial, Profesionalización y Régimen Disciplinario;
 - VIII. Abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones Policiales a personas que no cuentan con el registro y certificado emitido por el **centro de evaluación y control de confianza respectivo**;
 - X. **Establecer centros de evaluación y control de confianza**, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como garantizar la observancia permanente de la normatividad aplicable [...].
 - Artículo 107.- Los certificados que emitan los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las Instituciones de Seguridad Pública o Instituciones Privadas, sólo tendrán validez si el **Centro emisor cuenta con la acreditación vigente del Centro Nacional de Certificación y Acreditación**, en cuanto a sus procesos y su personal, durante la vigencia que establezca el Reglamento que emita el Ejecutivo Federal.

En este sentido, es pertinente anotar que el Centro de Control de Confianza del Estado de México, comprometido con la calidad y apegado a la normatividad del Modelo Nacional de Evaluación, establecido, monitoreado y evaluado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación dependiente del Gobierno Federal, puso en marcha acciones que, el 8 de diciembre de 2010, le permitieron obtener la **certificación** de sus **procesos sustantivos**, siendo el octavo Estado del país en recibirla.

De esta forma, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21 y 22, fracciones I, III, IV, y VIII de la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, así como el numeral 14, fracciones I, III, VII, XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del SNSP, el 26 de mayo de 2011, el CNCA expidió la constancia que **acredita** al Centro de Control de Confianza del Estado de México, **certificando** que sus procesos de evaluación y control de confianza, están estructurados y tienen aplicación en apego al Modelo Nacional, Lineamiento, Criterios y demás Normatividad emitida por el Centro Nacional, por tal motivo la **ACREDITACIÓN** del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de México ha quedado registrada con la clave número **EDOMEXAC1AV211007**, teniendo como vigencia dos años, conforme a los lineamientos emitidos.

En este orden de ideas, **si la intención del legislador hubiese sido que algunos funcionarios de los Estados fueren acreditados por el orden federal, así lo habrían determinado en la Ley**. Luego, los Acuerdos Modificatorios violentan el pacto federal al pretender subordinar el ámbito estatal al federal, sin que para ello haya una disposición que lo permita en la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, situación que también contradice el artículo 124 de la Carta Magna, que claramente estipula que las facultades del orden federal deben ser expresas, por lo que aquéllas no conferidas a los funcionarios federales se entienden que son competencia de los Estados.

Por tanto, y contrariamente a su naturaleza de velar por la coordinación y operatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es evidente que el Secretariado Ejecutivo del SNSP no fue capaz de proponer una salida alternativa, a efecto de que el tema de las evaluaciones de control de confianza a los mandos superiores de las instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública no fueran impedimento para que el Estado de México quedara sin beneficiarse con recursos adicionales del PROASP y del SPA, con la afectación que ello significó para la población mexiquense, situación que en todo caso debió someter a consideración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, para consensuar el acuerdo pertinente.

IMPROCEDENCIA DE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA PÉRDIDA DE RECURSOS

En el caso de la certificación de los altos mandos de las instituciones policiales, es claro que la legislación sólo confiere a la Federación la atribución de certificar a los centros de evaluación y control de confianza estatales, así como establecer los estándares, procesos y procedimientos de operación de tales centros, pero de ninguna manera la de certificar a los funcionarios de los Estados, pues ello rompe con la libertad y la autonomía de las propias entidades federativas. En adición, el artículo 39 de la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* distribuye claramente el ámbito de responsabilidades de la Federación y los Estados. En el caso de éstos consiste en contribuir, en el ámbito de sus competencias, a la efectiva coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la Carrera Policial,

Profesionalización y Régimen Disciplinario; abstenerse de contratar y emplear en las instituciones a personas que no cuentan con el registro y certificado emitido por el centro de evaluación y control de confianza estatal; establecer centros de evaluación y control de confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y garantizar la observancia permanente de la normatividad aplicable. Por lo tanto, la legislación es muy clara respecto a que es responsabilidad de los Estados llevar a cabo la aplicación de los procedimientos para la contratación y la certificación de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública con base en los lineamientos, estándares y protocolos que haya determinado la Federación. En síntesis, es claro que el legislador hizo la siguiente división del trabajo: a la Federación le toca el ámbito normativo mientras que a los Estados el ámbito operativo.

Finalmente, es conveniente retomar el artículo 107 de la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, el cual establece que los certificados que emitan los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las instituciones de seguridad pública tendrán validez sólo si cuentan con la acreditación vigente del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, en cuanto a sus procesos y su personal, durante la vigencia que establezca el Reglamento que emita el Ejecutivo Federal, **supuesto que el Centro de Control de Confianza del Estado cumplió a cabalidad.**

En otras palabras, la Federación ejerce un control total sobre los Estados mediante la acreditación de sus centros de evaluación y control de confianza, pero de ninguna manera dicho control se da mediante la aplicación de exámenes a los funcionarios estatales, pues ello cae en el ámbito de la competencia de los Estados.

PARTES RESPONSABLES DE LA FALTA DE RECURSOS

Por consiguiente, el Secretario de Gobernación, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los directores generales de Planeación y de Apoyo Técnico y el Titular del Centro Nacional de Acreditación y Control de Confianza, son las partes responsables de los procesos administrativos deficientes emanados de las modificaciones a los lineamientos que rigen el PROASP y el SPA, los cuales generaron desviaciones respecto de las inversiones que se convinieron originalmente, **cuya sensible disminución significó una marcada reducción en los objetivos y metas que el Sistema de Seguridad Pública del Estado de México se había planteado cumplir en la concertación de 2012.**

HALLAZGOS

En el siguiente cuadro, de forma sintética se identifican los avances en los programas respectivos, no obstante que las inversiones acordadas originalmente fueron sensiblemente disminuidas, como ya se anotó.

| PPN | PRINCIPALES RESULTADOS |
|---|---|
| <p>Prevención social de la violencia y la delincuencia</p> | <p>No se ministraron los recursos programados originalmente, con lo cual quedaron varias metas pendientes de cumplir. A pesar de ello, por conducto del <i>Centro Estatal de Prevención del Delito</i> del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el gobierno del Estado ha impulsado una serie de políticas públicas en materia de prevención social de la delincuencia, que parten del rediseño del marco legal y se plasman en el Pilar 3. Sociedad Protegida, del Plan de Desarrollo del Estado. El nuevo Centro Estatal de Prevención del Delito ha venido operando con los recursos del que fuera el Instituto de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia. Igualmente, se promovieron una serie de importantes acciones a efecto de alinear la estructura normativa y orgánica en materia de prevención social a los estándares y modelos que se desprenden de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por lo que fue posible observar avances parciales.</p> |
| <p>Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.</p> | <p>El Estado cuenta con un Centro Estatal de Evaluación y Control Confianza debidamente equipado y con personal certificado. Se evaluaron a 18,645 personas del orden estatal (SSC y PGJEM) y municipal con recursos del FASP, lo que implica un cumplimiento del 100% de las metas convenidas. Sólo quedaron pendientes 7,574 personas que serían evaluadas con recursos de la 2ª y 3ª ministración del PROASP que no fueron depositadas. Con los recursos parciales del SPA que se recibieron, se evaluaron a 685 policías estatales, 321 policías ministeriales y 149 custodios penitenciarios.</p> |
| <p>Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública</p> | <p>Se formaron 707 nuevos policías y se capacitaron a 1,000 más. En coordinación con la Secretaría de Educación se realizaron diversos programas de educación en línea en los que se inscribieron más de 5,372 servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo que permitió elevar su nivel académico y dar cumplimiento a los requisitos de permanencia de los elementos de las instituciones policiales establecidos en la Ley. Igualmente, se establecieron intercambios de capacitación para que los elementos de la SSC recibieran conocimientos y compartieran experiencias con los cuerpos policiales de España, Israel, Colombia y Honduras, y se suscribió Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el objetivo de generar diagnósticos en materia de reforma criminal, policial y de justicia penal. También, se impartieron cursos en diferentes temáticas como “Cultura de la legalidad en la función policial” que benefició a 100 elementos; “Especialización en tiro y manipulación táctica en armas de</p> |

| PPN | PRINCIPALES RESULTADOS |
|---|---|
| | <p>fuego cortas y largas”, “Técnicas y tácticas de intervención por binomio policial” y “Manejo y control de multitudes”, beneficiando cada uno a 200 miembros de la misma corporación. Además, se impartieron cursos sobre desarrollo humano y manejo de estrés, especialización en tácticas y procedimientos para policía de proximidad, entre otros, sumando en total 1,736 personas capacitadas. Con los recursos parciales del SPA que se recibieron, se capacitaron 438 policías estatales y 127 policías ministeriales.</p> |
| <p>Instrumentación de la estrategia en el combate al secuestro</p> | <p>La Unidad Especializada en Combate al Secuestro del Estado cuenta con el personal suficiente evaluado, capacitado y certificado. Su operación ha incidido positivamente en el combate a este delito, pues se ha frenado el crecimiento del mismo. En el periodo que abarca de octubre de 2009 a septiembre de 2010, la tasa por cada 100 mil habitantes fue de 1.11, disminuyendo a 0.74 para el 2011, mientras que para 2012 fue de 0.76, manteniéndose la tasa prácticamente idéntica a la del año anterior.</p> |
| <p>Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)</p> | <p>Durante 2012, se suscribió el convenio relativo con la PGR y se puso en marcha el Centro de Operaciones Estratégicas. Así, en el segundo semestre se aseguraron 9 instalaciones de procesamiento de drogas sintéticas en el territorio de la entidad: 5 de ellas con investigaciones de la PGJEM y 4 más en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional. El COE se encuentra en Chalco y en 2013 operará otro en Tenango del Valle. El Estado de México se convirtió en la primera entidad federativa en obtener sentencias por el delito de narcomenudeo en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con una estadística de 693 imputaciones y 403 condenas contra narcomenudistas.</p> |
| <p>Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento</p> | <p>Se adquirió scanner tomográfico y equipo informático para la operación del Sistema de Huella Balística. Desde el año 2009, el sistema IBIS comenzó a integrarse en el Estado de México y durante el ejercicio 2012 se consolidó, pues no sólo se adquirió el equipo necesario para su operación, sino que también se mejoraron instalaciones y se capacitó al personal pericial respectivo. Así, en ese periodo se han capturado las imágenes de 5,777 casquillos que pueden ser consultados en Plataforma México, de las cuales 1,573 corresponden a 2012, al tiempo que la PGJEM informó que han logrado más de 185 aciertos de identificaciones de bala, que aportan a las investigaciones relativas.</p> |
| <p>Acceso a la justicia para las mujeres</p> | <p>Se emitió el Decreto por el que se crean los Centros de Justicia para mujeres del Estado de México y se firmó convenio relativo con la CONAVIM. La Subprocuradora para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, promovió la capacitación y adiestramiento de 40 servidores públicos en el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Los Centros de Toluca y Ecatepec cuentan con infraestructura de primer nivel la cual cumple con lineamientos urbanísticos y de construcción avalados por</p> |

| PPN | PRINCIPALES RESULTADOS |
|---|--|
| | <p>ONU-Hábitat. Se otorga atención integral para las mujeres y sus hijos, con la participación de una pluralidad de instancias gubernamentales y sociales. El martes 26 de junio de 2012, en la Gaceta del Estado se publicó el protocolo de actuación en la investigación del delito de feminicidio.</p> |
| <p>Nuevo Sistema de Justicia Penal</p> | <p>El Gobierno cumple puntualmente con las directrices de implementación del NSJP señaladas por la SETEC. Se capacitó a un total de 623 integrantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en diversos cursos sobre el sistema de justicia penal acusatorio. Se ha consolidado el proceso penal acusatorio y oral, en el cual el Estado de México es vanguardia y referente en el ámbito nacional.</p> |
| <p>Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario</p> | <p>La DGPyRS ha integrado base de datos con la información de más de 18,000 internos mayores de edad recluidos en los centros penitenciarios de la entidad. Asimismo, 12 centros se encuentran enlazados a Plataforma Mexiquense, que a su vez se comunica a Plataforma México. Se avanza en la integración de equipo inhibidor de señales de telefonía. 2,539 elementos del personal del Sistema Penitenciario, tanto de las áreas de custodia cuanto de las técnicas, recibieron cursos de capacitación especializada. Opera el Centro Integral contra las Adicciones en el CPRS de Ecatepec. Reclusos del fuero federal están siendo trasladados a los nuevos CEFERESOS, con lo cual se están liberando espacios, que además se incrementarán con diversas obras que se llevan a cabo: construcción de dormitorio para internos sujetos a protección y la adecuación de comedores en el Centro Penitenciario Ecatepec, la ampliación del Dormitorio 11 en el Centro Almoloya, así como con la operación de los centros penitenciarios en Tenango del Valle, Tenancingo, Centro de Atención Psicosocial y la Penitenciaría Femenil. Por lo que respecta a la carga de datos biométricos -voz y huellas- de los internos al RNIP, los dispositivos para su procesamiento se encuentran instalados y listos para que entren en operación, una vez que la Federación suministre consumibles, en los nueve centros prioritarios de la entidad (Ecatepec, Tlalnepantla, Neza Bordo, Almoloya, Otumba, Tepachico, Cuautitlán, Chalco, Texcoco y Valle de Bravo). Con los recursos parciales del SPA que se recibieron, se evaluaron 18 custodios y se adquirió equipamiento para el primer módulo de custodia acreditable.</p> |
| <p>Red Nacional Telecomunicaciones</p> | <p>La Red cuenta con una disponibilidad de más del 96% anual y cobertura en más del 90% del territorio del Estado. El sistema de radiocomunicación se vio fortalecido y registró una operación adecuada, ya que se le dio mantenimiento preventivo y correctivo necesario. Asimismo, en los municipios de Huehuetoca, Huixquilucan y Villa del Carbón se realizan acciones para consolidar la cobertura. Con recursos parciales del SPA, se adquirieron 16 radios con tecnología digital y encriptada. De los municipios SUBSEMUN, 18 de 25 están interconectados a la Red.</p> |

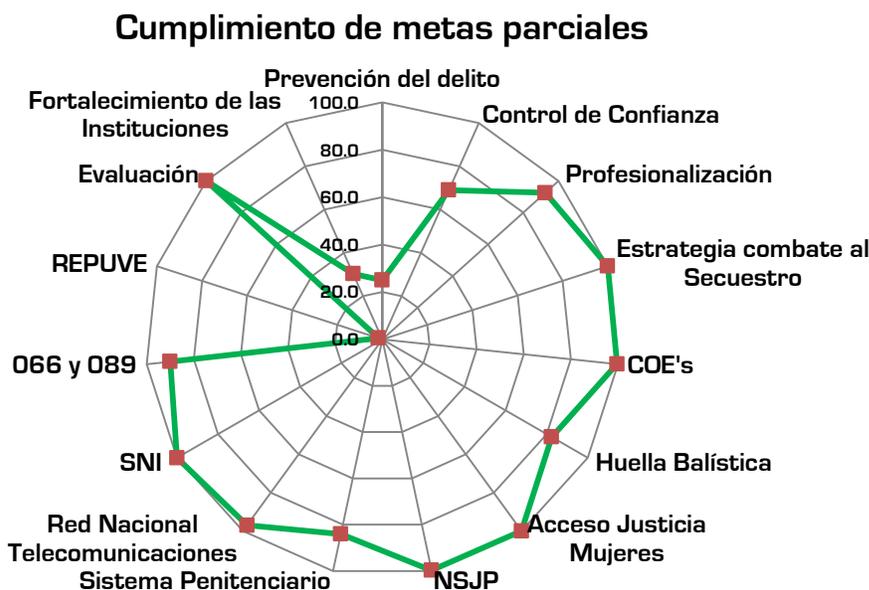
| PPN | PRINCIPALES RESULTADOS |
|---|---|
| <p>Sistema Nacional de Información</p> | <p>Se logró incrementar el número de IPH's que cada elemento operativo del Estado de México registraba al mes, al pasar de un promedio mensual de 0.29 en 2011 a 5.1 al concluir 2012, lo cual significa se cuenta con una base de datos amplia con información detallada sobre incidentes y objetos relacionados a detenciones, a hechos criminales y escenas o lugares de hallazgos. De igual forma, se avanzó en la depuración y mantenimiento del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, pues en 2011 se contaba con un registro 13.72% de inconsistencias respecto al listado nominal y, para 2012, se cerró con un promedio de 7%, lo cual significa se dispone de información más actualizada y real de la plantilla.</p> |
| <p>Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089</p> | <p>El gobierno del Estado de México, a través del Centro de Mando y Comunicación de la SSC en Toluca y los centros regionales de Ecatepec, Los Reyes y Tlalnepantla, brinda el servicio de Atención a Llamadas de Emergencia 066 a los 125 municipios de la entidad, lográndose una cobertura del 99.20% del territorio mexiquense. Adicionalmente, existen 16 Centros de Emergencia Municipales: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, que beneficia a una población de 15,175,862 habitantes. Por lo que toca al Servicio de Denuncia Anónima 089, se cuenta con una cobertura del 100 % de municipios, toda vez que es operado desde el Centro de Toluca. En 2012, se recibieron un total de 463,230 llamadas al 066, siendo 5 los municipios que registraron el mayor número y concentraron más del 50% del total de incidentes: Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Ecatepec de Morelos y Toluca. Del total, 401,564 fueron canalizadas a unidades de patrullaje en un tiempo promedio de 04:17 minutos. El tiempo promedio de llegada de la unidad fue de 29:59 minutos y la atención al incidente se llevó a cabo en 55:49 minutos.</p> |
| <p>Registro Público Vehicular</p> | <p>Se instaló el Comité Estatal del REPUVE, sin embargo no se ha avanzado mayormente, ya que se identificó una insuficiente planeación del programa por parte de la Dirección General del REPUVE del SESNSP. Esto es, no se ha elaborado un estudio del costo-beneficio para la implementación del programa, que permita dimensionar objetiva y realmente las inversiones que se requerirán para detonarlo en una entidad con las características del Estado de México, que tiene más de 4 millones de vehículos, lo cual supone inversiones financieras sin precedentes. Por ello, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, informó a esa Dirección General que el Estado no reunía las condiciones mínimas necesarias para la recepción de más de 1.3 millones de constancias de inscripción que se tenían previstas, pues no</p> |

| PPN | PRINCIPALES RESULTADOS |
|--|---|
| | <p>contaba con las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura para la colocación de las constancias, por lo cual resultaba incongruente dar paso a esa y otras acciones subsecuentes, en tanto no se tuviera un proyecto ejecutivo que permitiera dimensionar las etapas y recursos necesarios para un reto de esa dimensión. En este sentido, y de forma responsable y objetiva, la SSC decidió que tanto las modificaciones al marco jurídico y la elaboración de procedimientos de seguimiento y atención de alertas, cuanto la instalación de 6 Centros de verificación vehicular, la colocación de 4 arcos de lectura y la recepción y colocación de las constancias, no serían llevadas a cabo dada la complejidad técnica y altos costos requeridos para la implementación del PPN, habida cuenta la falta de recursos para acometer estos fines. No obstante, el Estado actualiza información para vehículos robados y recuperados a través del proceso de réplica de información, y al 31 de diciembre de 2012 se tenían 183,004 registros ante el RNVRyR.</p> |
| <p>Unidad de inteligencia patrimonial y económica</p> | <p>La Unidad opera siguiendo el modelo propuesto por la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, en coordinación con la PGR. Se han creado los instrumentos legales y administrativos pertinentes, no obstante que no ha contado con recursos adicionales, pues en 2012 no se recibieron las inversiones del PROASP que se plantearon al inicio del año.</p> |
| <p>Evaluación de los distintos programas o acciones</p> | <p>El Secretariado Ejecutivo del SESP dispone de instancia <i>ex profeso</i> destinada a dar seguimiento y conducir la evaluación de los programas acordados en el marco del SNSP. Así, el trabajo de Evaluación, tanto en la vertiente institucional como en la integral, se ha cumplido de conformidad con los estándares señalados por el SESNSP, y se constituye en herramienta que permitirá fortalecer los procedimientos de planeación de las instituciones estatales de seguridad y justicia penal.</p> |

CONCLUSIONES PPN

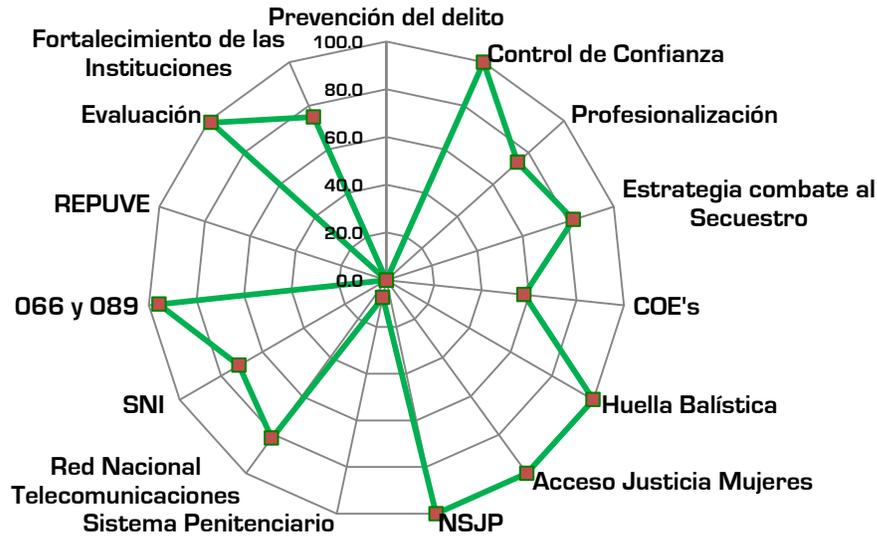
En las siguientes gráficas radiales se aprecia el avance que cada Programa con Prioridad Nacional observó.

De esta manera, en relación al *cumplimiento de metas*, los PPN más exitosos fueron los correspondientes a: Instrumentación de la estrategia en el combate al secuestro, Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's), Acceso a la justicia para las mujeres, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Sistema Nacional de Información, y Evaluación de los distintos programas o acciones, ya que lograron cumplir con el 99 o 100% de sus metas.



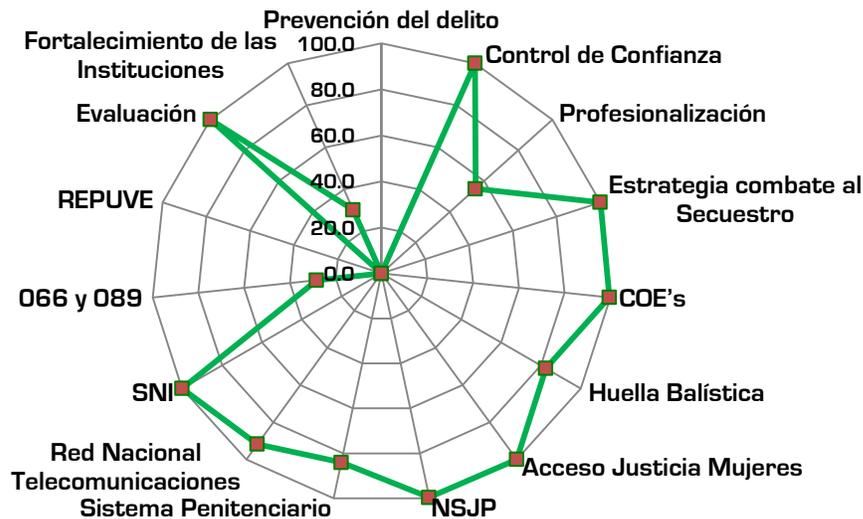
Por lo que toca al *cumplimiento de las metas financieras* por cada PPN, la gráfica correspondiente muestra que en 4 programas: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento, Acceso a la Justicia para las Mujeres y Nuevo Sistema de Justicia Penal, se ejercieron en su totalidad los recursos asignados.

Cumplimiento de metas financieras



Por otra parte, en relación con los resultados obtenidos del cálculo de los Indicadores Estratégicos, establecidos en los *Lineamientos Generales*, los programas que mejores resultados obtuvieron, son: Fortalecimiento de las Capacidades de evaluación en Control de Confianza, Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro, Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's), Acceso a la Justicia para las Mujeres, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Sistema Nacional de Información, y Evaluación de los distintos programas o acciones.

Resultados de los Indicadores



CONCLUSIONES SUBSEMUN

De conformidad con Lineamientos, la evaluación se centró en dos programas fundamentales, que se revisan a continuación.

1. Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana

Con base en la disposición Décima de las Reglas para el Otorgamiento del SUBSEMUN, en el cuadro que sigue se exponen los rubros de gasto relativos, de conformidad con el catálogo emitido por el Centro Nacional de Prevención del Delito con Participación Ciudadana, cuya mayoría los municipios comprometieron ejecutar.

PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

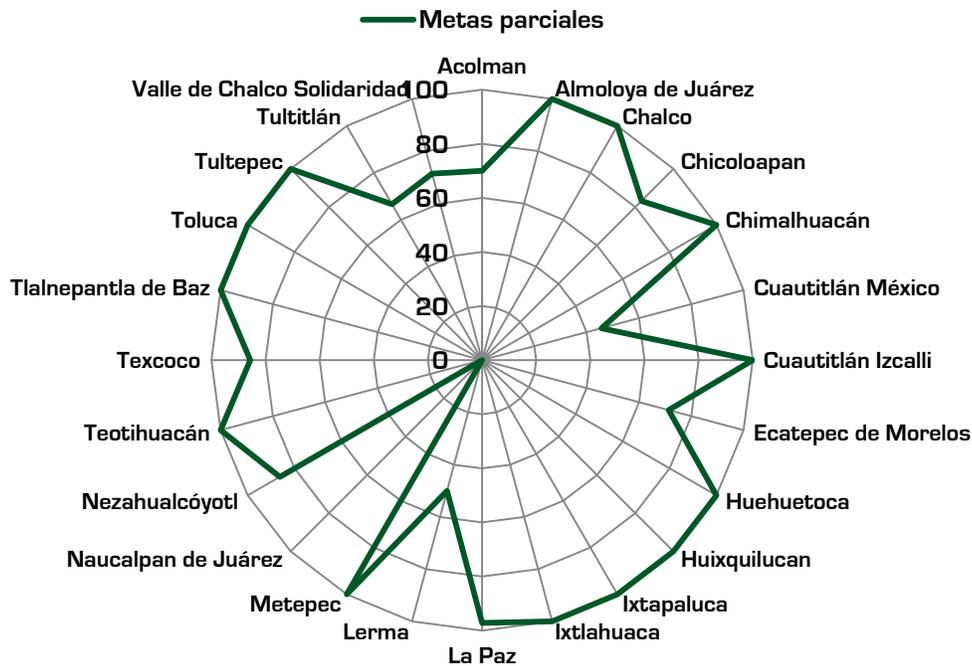
- A. Diagnóstico local sobre los contextos y procesos sociales de la violencia y la delincuencia.
- B. Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- C. Observatorios de Seguridad y Gobernanza Urbana para fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de prevención social.
- D. Consejos o Comités de Participación Ciudadana en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- E. Capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana.
- F. Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre jóvenes.
- G. Estrategia de prevención de violencias entre las juventudes.
- H. Bases Metodológicas para la Proximidad Social.
- I. Prevención de los delitos en materia de secuestro.
- J. Jóvenes en riesgo que participan en pandillas para convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz.
- K. Redes de mujeres para la prevención social de la violencia, la construcción de paz y la seguridad.
- L. Prevención social de las violencias en planteles escolares.
- M. Formación de orientadores para la prevención de la violencia en el ámbito familiar.
- N. Unidades especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género.
- O. Prevención social en un contexto de flujos migratorios.
- P. Investigación focalizada en la niñez, la violencia y la delincuencia social.
- Q. Promotores comunitarios que contribuyan a la cohesión comunitaria y la participación ciudadana.
- R. Recorridos exploratorios con enfoque de Ciudades sin Violencia hacia las mujeres.

Los proyectos realizados con recursos federales, debieron implementarse en los polígonos prioritarios que fueron determinados conjuntamente por los beneficiarios y el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, para lo cual este órgano entregó a cada municipio la cartografía para dirigir las intervenciones correspondientes.

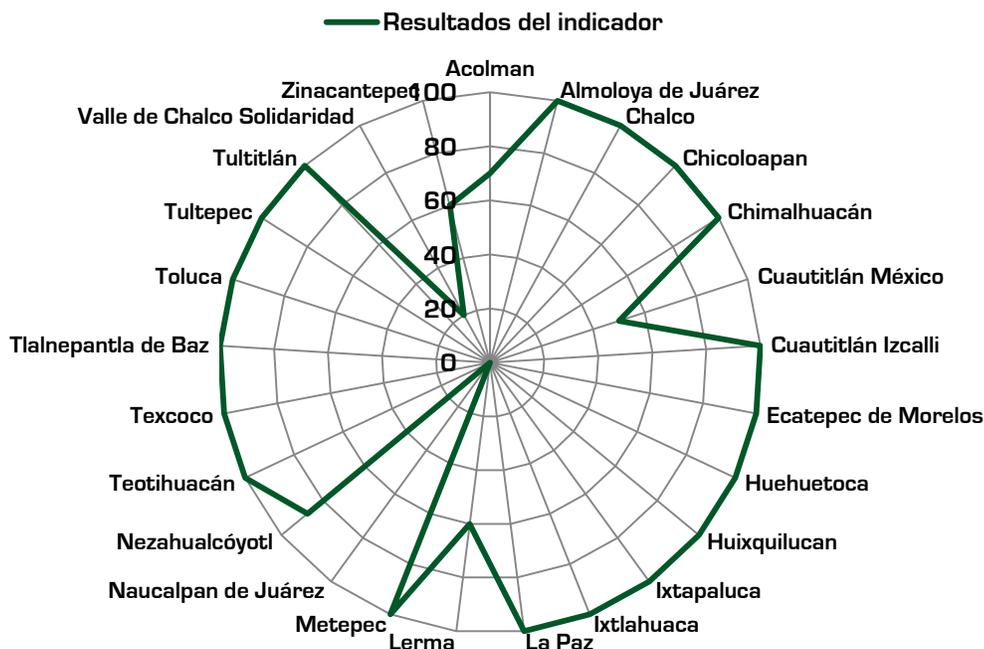
Por consiguiente, para analizar este programa se utilizaron dos gráficas radiales que muestran en escala de 100 los resultados obtenidos por cada municipio en los avances de las metas parciales y en los indicadores, respectivamente.

Con esta base, se puede apreciar que los municipios de Almoloya de Juárez, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Metepec, Toluca, Tlalnepantla, Tultepec y Teotihuacán, registraron porcentajes de avance iguales a 100, tanto en las metas parciales cuanto en el resultado de los indicadores, lo cual significa que el 40% de los municipios receptores de recursos del SUBSEMUN cumplieron con los compromisos adquiridos.

Prevención social del delito con participación ciudadana



Prevención social del delito con participación ciudadana



Naucalpan, Chicoloapan y Valle de Chalco, son los municipios que no cumplieron con los proyectos comprometidos.

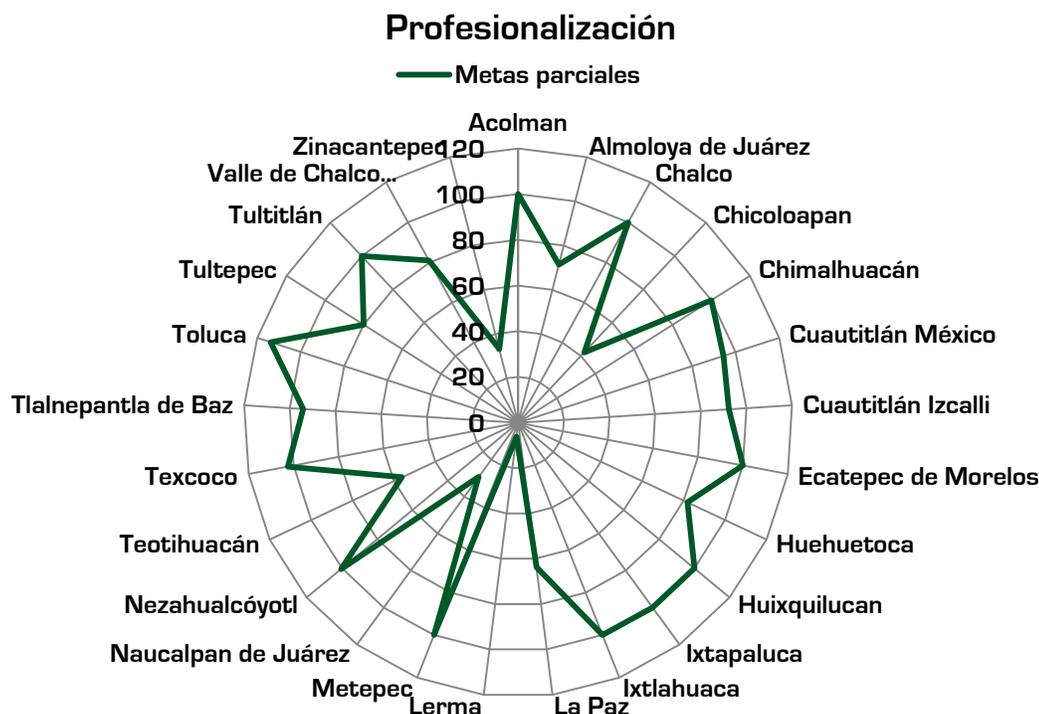
Los proyectos que en mayor medida no se cumplieron, son: “Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre jóvenes”, “Estrategia de prevención de violencias entre las juventudes” y “Promotores comunitarios que contribuyan a la cohesión comunitaria y la participación ciudadana”.

Por lo que toca a las metas que fueron cumplidas parcialmente, los municipios de Cuautitlán México, Acolman y Zinacantepec repiten en rubros como “Diagnóstico local sobre los contextos y procesos sociales de la violencia y la delincuencia”, “Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia”, “Capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana” y “Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre jóvenes”.

2. Profesionalización

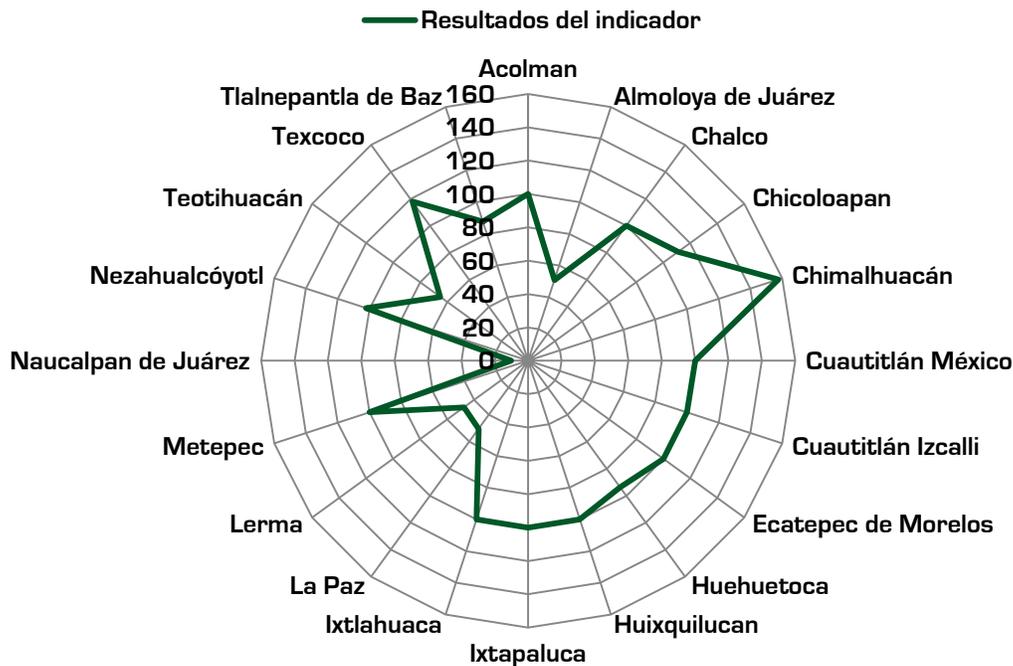
El Programa de Profesionalización incluía realizar acciones en rubros específicos: evaluaciones de control de confianza, de habilidades, destrezas, conocimientos y desempeño, y Servicio Profesional de Carrera, siendo que cada municipio comprometió la ejecución de metas específicas.

De esta forma, las siguientes gráficas muestran el avance de las metas parciales comprometidas y el promedio resultante de los indicadores de personal evaluado en control de confianza y personal capacitado por cada municipio.



En el cumplimiento de las metas parciales destaca Toluca, que obtuvo porcentaje superior al 100% al haber capacitado más personal del comprometido, mientras que los municipios de Acolman, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Metepec, Nezahualcóyotl, Texcoco y Tultitlán cumplieron cabalmente los compromisos adquiridos.

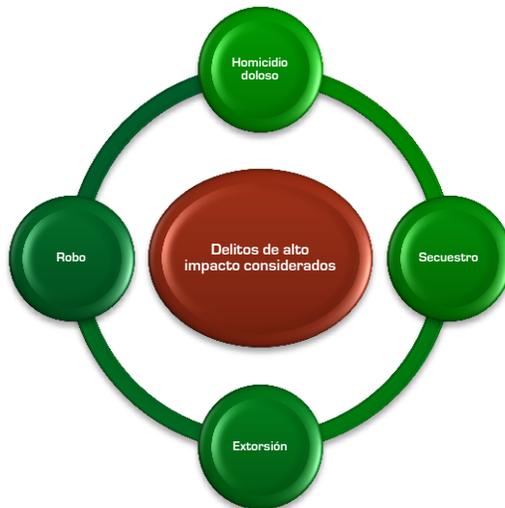
Profesionalización



Respecto a los resultados de los indicadores, los municipios de Chimalhuacán, Nezahualcóyotl y Texcoco presentaron avances superiores al 100%, mientras que las demarcaciones de Cuautitlán México, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Metepec, Acolman y Chalco cumplieron en tiempo y forma, por lo que el avance fue del 100 por ciento.

IMPACTO GENERADO

Con base en el acuerdo 07/XXXI/11 de la Trigésima Primera Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) celebrada el 3 de noviembre de 2011, las entidades federativas asumieron una serie de compromisos relativos a la incidencia delictiva de 4 delitos denominados de “alto impacto”, que entre otros aspectos consistió en el registro de delitos derivados de las denuncias presentadas en las agencias del Ministerio Público del fuero común, en los periodos octubre-septiembre.



Así, el ejercicio consiste en comparar el periodo 2011-2012, considerando las cifras absolutas y relativas, es decir, los delitos denunciados y la tasa por cada 100 mil habitantes.

Definición de compromisos relativos a la disminución de la incidencia de alto impacto en el Estado de México



La fuente de información utilizada para realizar el comparativo de cada uno de los delitos de alto impacto fue la herramienta de análisis de información de la incidencia delictiva del fuero común, que se encuentra alojada en la página electrónica del SESNSP, mientras que el periodo consultado fue de octubre de 2011 a septiembre de 2012.

Homicidio doloso

Entre octubre de 2010 y septiembre de 2011 se registraron 1,466 casos y una tasa por cada 100 mil habitantes de 9.66, mientras que en el mismo periodo de 2011a 2012 se registraron 1,416 homicidios dolosos y una tasa de 9.33 casos por cada 100 mil habitantes.

Ficha 1 de compromisos relativos a la disminución de la incidencia de alto impacto en el Estado de México

| Compromiso: | CUMPLIDO | ✓ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|--------------------|------|-----------|-------|-----------|--|-----------|--|-----------|--|---|------|---|------|--|--|-------|------|-------|------|-----|-------|--|---------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | Incumplido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Octubre-Septiembre</th> <th colspan="2" rowspan="2">Variación</th> </tr> <tr> <th colspan="2">2010-2011</th> <th colspan="2">2011-2012</th> </tr> <tr> <th>A</th> <th>Tasa</th> <th>A</th> <th>Tasa</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,466</td> <td>9.66</td> <td>1,416</td> <td>9.33</td> <td>-50</td> <td>-3.4%</td> </tr> </tbody> </table> | | Octubre-Septiembre | | | | Variación | | 2010-2011 | | 2011-2012 | | A | Tasa | A | Tasa | | | 1,466 | 9.66 | 1,416 | 9.33 | -50 | -3.4% | <p>Homicidio doloso Tasa periodo octubre-septiembre</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011-2012</td> <td>9.33</td> </tr> <tr> <td>2010-2011</td> <td>9.66</td> </tr> <tr> <td>2009-2010</td> <td>7.69</td> </tr> </tbody> </table> | Periodo | Tasa | 2011-2012 | 9.33 | 2010-2011 | 9.66 | 2009-2010 | 7.69 |
| Octubre-Septiembre | | | | Variación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2010-2011 | | 2011-2012 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A | Tasa | A | Tasa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1,466 | 9.66 | 1,416 | 9.33 | -50 | -3.4% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Periodo | Tasa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2011-2012 | 9.33 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2010-2011 | 9.66 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2009-2010 | 7.69 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>A= Absolutos Fuentes: PGJEM, SESNSP, Guía, INEGI.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

El compromiso se cumplió al haberse registrado 50 homicidios dolosos menos entre ambos periodos y una contracción de la tasa de 3.4% por cada 100,000 habitantes.

El homicidio doloso es considerado un delito de alto de alto impacto, pues afecta la vida que es el bien jurídico superior que ha de tutelar el Estado, pero también y sensiblemente la percepción de seguridad de la sociedad.

Por tal motivo, la disminución en la cifra, cualquiera que sea el volumen, implica un alivio para los mexiquenses, de tal manera que frenar y controlar el crecimiento del ilícito impactará positivamente en la percepción de seguridad.

Secuestro

En el periodo octubre de 2011 a septiembre de 2012, el Estado de México registró un total de 116 secuestros, equivalente a una tasa de 0.76 por cada 100 mil habitantes.

En el periodo anterior, la cifra absoluta fue de 112 y la relativa correspondió a 0.74 secuestros por cada 100 mil habitantes, lo cual significa que, en términos absolutos, la variación fue de 4 registros y una tasa de 2.7% por cada 100 mil habitantes.

Ficha 2 de compromisos relativos a la disminución de la incidencia de alto impacto en el Estado de México

| Compromiso: | | Cumplido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------------|------|---|--|--|--|-----------|-----------|--|-----------|--|---|------|---|------|-----|------|-----|------|---|---|---------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | | Incumplido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Octubre-Septiembre</th> <th rowspan="3">Variación</th> </tr> <tr> <th colspan="2">2010-2011</th> <th colspan="2">2011-2012</th> </tr> <tr> <th>A</th> <th>Tasa</th> <th>A</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>112</td> <td>0.74</td> <td>116</td> <td>0.76</td> <td>4 3.6%</td> </tr> </tbody> </table> | | | | Octubre-Septiembre | | | | Variación | 2010-2011 | | 2011-2012 | | A | Tasa | A | Tasa | 112 | 0.74 | 116 | 0.76 | 4 3.6% | <p style="text-align: center;">Secuestro Tasa periodo octubre-septiembre</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011-2012</td> <td>0.76</td> </tr> <tr> <td>2010-2011</td> <td>0.74</td> </tr> <tr> <td>2009-2010</td> <td>1.11</td> </tr> </tbody> </table> | Periodo | Tasa | 2011-2012 | 0.76 | 2010-2011 | 0.74 | 2009-2010 | 1.11 |
| Octubre-Septiembre | | | | Variación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2010-2011 | | 2011-2012 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A | Tasa | A | Tasa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 112 | 0.74 | 116 | 0.76 | 4 3.6% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Periodo | Tasa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2011-2012 | 0.76 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2010-2011 | 0.74 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2009-2010 | 1.11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>A= Absolutos Fuentes: PGJEM, SESNSP, Guía, INEGI.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

El Estado de México se comprometió a mantener la tendencia en la disminución del delito de secuestro; sin embargo, el registro de denuncias indica que aumentó 3.6% en términos absolutos y el 2.7% relativos.

Si bien en sentido estricto no se cumplió con el compromiso, por otro lado, la falta de datos relativos a la "no denuncia" (encuestas de victimización), impide contar con mayor información para construir hipótesis que expliquen este ligero incremento pues, por ejemplo, este desplazamiento pudo obedecer a que la sociedad mexiquense fortaleció su confianza en las instituciones de seguridad y procuración de justicia y, por ello, se ha acercado a denunciar ante las autoridades correspondientes.

Comparativamente, entidades federativas como Jalisco, el Distrito Federal y Morelos, que asumieron el mismo compromiso que el Estado de México, presentan comportamientos adversos pues, en el mismo periodo, tuvieron incrementos del 160%, 27% y 63%, respectivamente.

Así, ante un escenario como el descrito, que apunta al crecimiento del delito en el país, el hecho de que en la entidad no se haya registrado un aumento drástico de la cifra puede considerarse como resultado positivo en el desempeño institucional.

Entre las hipótesis consideradas por las autoridades que explican el control que se tuvo para que prácticamente no creciera este delito, se encuentran las siguientes causas:

- El trabajo de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS), que amplió la capacidad de respuesta.
- Las campañas de prevención que realiza el Estado de México y motivan mayor confianza para la denuncia.



Las autoridades mexiquenses han logrado disminuir la incidencia de este delito de alto impacto, sin embargo, aún falta mucho para erradicar este ilícito, por lo que es necesaria la participación de la sociedad, tomando algunas medidas de seguridad para evitar ser víctima de este delito.



Extorsión

Tanto en el periodo de octubre de 2011 a septiembre de 2012, como en el del año anterior, fue de cero el registro de denuncias ante agencias del Ministerio Público del fuero común por el delito de extorsión, por tanto, no se presentó ningún tipo de variación.

| Ficha 3 de compromisos relativos a la disminución de la incidencia de alto impacto en el Estado de México | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|-----------|------|------------|---|--------------------|--|--|--|-----------|--|-----------|--|-----------|--|---|------|---|------|--|--|---|---|---|---|---|---|
| Compromiso: | | | | Cumplido | ✓ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Incumplido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Octubre-Septiembre</th> <th rowspan="2">Variación</th> <th rowspan="2"></th> </tr> <tr> <th colspan="2">2010-2011</th> <th colspan="2">2011-2012</th> </tr> <tr> <th>A</th> <th>Tasa</th> <th>A</th> <th>Tasa</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td style="background-color: green; text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | Octubre-Septiembre | | | | Variación | | 2010-2011 | | 2011-2012 | | A | Tasa | A | Tasa | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Octubre-Septiembre | | | | Variación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2010-2011 | | 2011-2012 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A | Tasa | A | Tasa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>A= Absolutos Fuentes: PGJEM, SESNSP, Guía, INEGI.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

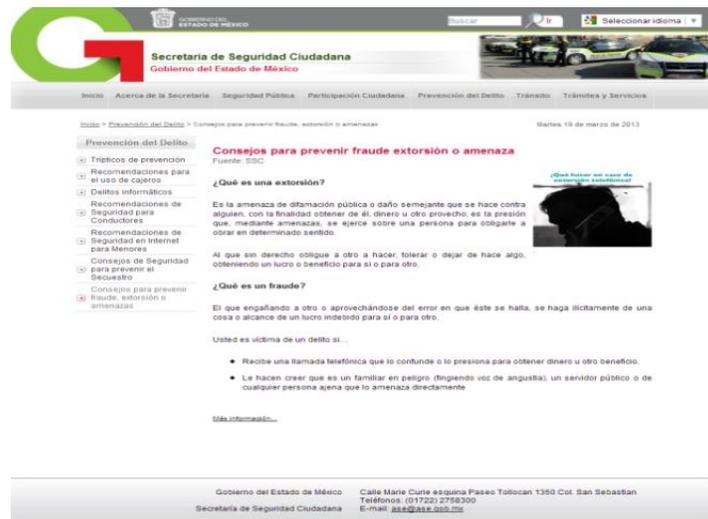
En virtud de las características registrales de la PGJEM, el campo destinado al asiento de las denuncias por este delito ha reflejado cero.

Por lo anterior, se reitera la necesidad de contar con información complementaria como la que proporcionaría una encuesta de victimización,

para tener información más completa y apegada a la realidad social, pues este crimen se ha extendido a lo largo del país.

Por ejemplo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI (ENVIPE 2012), señala que el Estado de México concentró una incidencia de 529,662 delitos.

De todas formas, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ha realizado campañas de prevención de extorsión, que sensibilizan a la población para tomar medidas que reduzcan la probabilidad de ser víctimas de este delito.



Factores detonantes de la extorsión y el fraude vía telefónica

- Falta de comunicación familiar.
- Proporcionar información de los integrantes de la familia a terceras personas.
- Facilidad de cometer el ilícito, puesto que no se necesita un lugar fijo, horario, planeación o participación de muchas personas para llevarlo a cabo.
- Las compañías telefónicas no tienen registro de los dueños de teléfonos celulares.
- Obtención ilícita de bases de datos de instituciones bancarias y autoservicios.

¿Qué es la extorsión?

Es la amenaza de difamación pública o daño semejante que se hace contra alguien, con la finalidad de obtener de él, dinero u otro provecho; es la presión que, mediante amenazas, se ejerce sobre una persona para obligarle a obrar en determinado sentido.

Al que sin derecho obligue a otro a hacer, tolerar o dejar que hacer algo, obteniendo un lucro o beneficio para sí o para otro.
(Art. 266 del Código Penal del Estado de México)

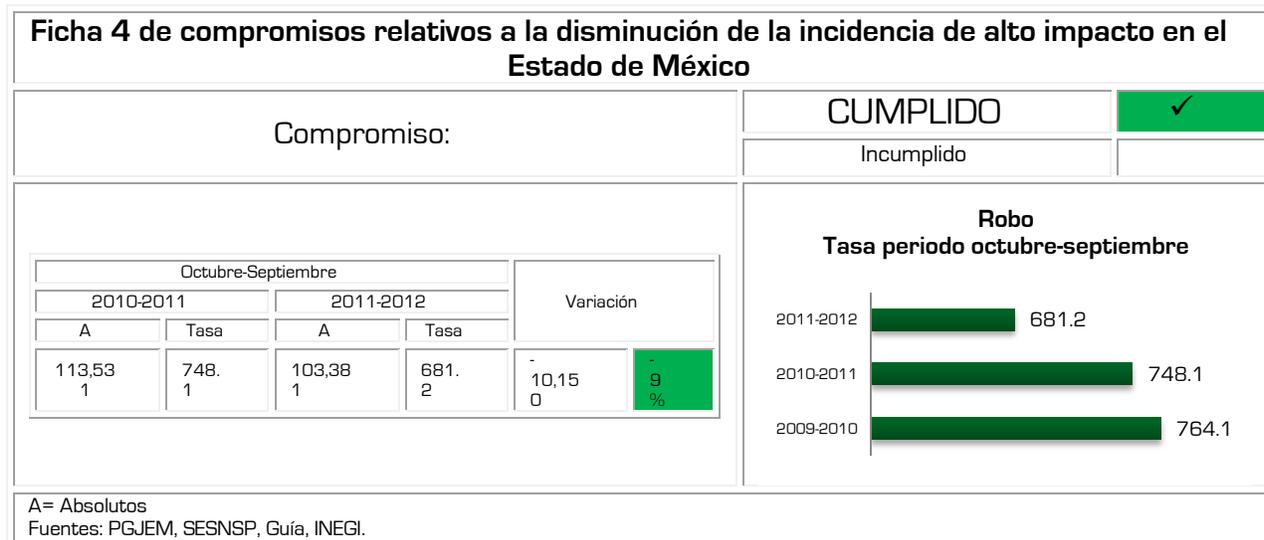
¿Qué hacer en caso de una extorsión telefónica?

- No alarmarse, tratar de permanecer tranquilo; no manejar cantidades y no negarse a una posible negociación.
- Si no cuenta con identificador de llamadas, anotar el día y la hora de la llamada, así como el nombre de la persona que le habla.
- En caso de ser ganador de un supuesto concurso, verifique su legalidad.
- Si es posible, grabe las llamadas.
- Anotar las exigencias de la persona que habla, tales como: montos exigidos, sucursales bancarias, entre otros.
- Cuando se le mencione que su familiar se encuentra en una situación de peligro, trate de comunicarse de inmediato con él, a fin de verificar los hechos y evitar ser extorsionado.
- Tenga a la mano los teléfonos de familiares y amigos que puedan auxiliarlo a verificar que su pariente se encuentra bien, hasta entonces corte la llamada.

- No proporcionar información vía telefónica a personas no identificadas y en caso de dudar de la identidad del interlocutor, cuestionar sobre temas que sólo pueden ser contestados por la persona indicada.
- Comuníquese con las autoridades, llame al 066 ó al 089.

Comparte con tus familiares y amigos esta información, puede ser de gran utilidad para reaccionar adecuadamente.

Robo



Entre los meses de octubre y septiembre de los años 2010 y 2011, el número total de denuncias registradas ante las agencias del Ministerio Público del fuero común fue de 113,531, lo que en términos relativos implicó una tasa de 748.1 robos por cada 100 mil habitantes.

Para el siguiente periodo 2011 - 2012, la cifra fue de 103,381 robos, que resulta una tasa de 681.2 por cada 100 mil mexicanos.

La variación observada fue de 10,150 robos menos entre ambos periodos, lo que equivale a una reducción del 9 por ciento.

El Estado de México ha realizado campañas de prevención del delito de robo en sus diferentes modalidades: casa habitación, asalto, en la vía pública, en el transporte público, en el automóvil, en los cajeros automáticos, en el negocio, entre otros.

Antecedentes

La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia, con ello se salvaguarda la integridad y los derechos de las personas, de igual forma se preservan el orden y la paz social.

A efecto de prevenir los delitos más comunes, la Agencia de Seguridad Estatal pone a su disposición una serie de recomendaciones.

En el hogar

- Instale una mirilla y una luz externa.
- No permita la entrada a personas desconocidas.
- Si observa a una persona sospechosa, repórtela.
- Al llegar a su casa tenga las llaves a la mano.
- No dé informes por teléfono a desconocidos.
- Mantenga bien cerrada la puerta de entrada y las ventanas de su casa.
- No deje las llaves fuera de su casa, por ejemplo debajo del tapete o en una maceta.

- Si encuentra la puerta forzada, no entre, repórtelo a la policía.
- Mantenga una lista de sus objetos y aparatos más costosos.
- Conserve facturas y documentos que acrediten la propiedad de sus bienes.
- Cambie la combinación de las cerraduras si ocupa por primera vez una casa o departamento
- Trate de tener en dos llaveros separados las llaves del automóvil y las de su casa.
- No deje artículos de valor fuera de casa.
- Es importante cerrar con llave la casa cuando salga, aunque sólo sea por unos minutos.
- Se recomienda instalar cerraduras de piso y tener puertas sólidas.
- Las puertas de la cochera deben estar aseguradas y en buenas condiciones.
- Corte un palo de escoba y colóquelo en el carril de la ventana para que la puerta corrediza no abra cuando intenten forzarla.
- Instale en su casa una alarma contra robo.

En caso de asalto

- Mantenga la calma.
- No se resista, menos aún si los delincuentes portan armas.
- Trate de memorizar lo que escucha.
- Nunca vea a los ojos a su agresor.
- Si los delincuentes escapan en un vehículo, memorice el número de placas.
- Si lo toman como rehén, no se resista, ni trate de escapar.
- No toque ningún objeto que haya sido tocado por los asaltantes.
- En caso de disparos, tírese al suelo y cúbrase la cabeza.
- Por ningún motivo persiga a los asaltantes.

En la vía pública

- Confíe en su instinto: si alguien le incomoda, aléjese.
- Infórmese de la ubicación de la policía y bomberos.
- No use ropa ostentosa, ni joyas valiosas.
- Lleve el dinero necesario y no lo cuente en público.
- Si debe salir en la noche, acompañese de alguien más.
- Procure caminar sobre avenidas principales.

En el transporte público

- No porte joyas ostentosas.
- Si alguien lo molesta pida ayuda en voz alta.
- En el metro observe a la gente que sale al mismo tiempo, si siente algún peligro camine hacia otras personas.
- Tenga el importe del boleto a la mano.
- Nunca se quede dormido.

En el automóvil

- Lleve a la mano las llaves para abrir su vehículo.
- Observe a su alrededor.
- Mire dentro del carro.
- Suba y ponga los seguros antes de arrancar.
- Siempre viaje con las ventanillas cerradas.
- No circule en calles oscuras.
- Procure llevar sólo la licencia y la tarjeta de circulación.
- Evite las discusiones por incidentes de tránsito.

En el lugar de trabajo

- Guarde sus pertenencias en cajones o llévelos consigo.
- Informe a los encargados de seguridad cualquier sospecha.

- Si va de compras, hágalo acompañado.
- No pierda de vista a sus hijos, no los deje solos.

En los cajeros automáticos

- No acepte ayuda de nadie.
- Si utiliza los cajeros automáticos durante la noche, vaya acompañado y deje su automóvil cerca.
- No confíe a nadie su clave de acceso (NIP).
- Destruya los recibos del cajero automático.

Durante una ausencia

- Pida a alguien de su confianza que recoja el periódico y la correspondencia para que no se note su ausencia.
- Deje encendida la luz del baño o de alguna habitación.
- Cierre las cortinas de las ventanas.
- En caso de contar con persianas, manténgalas hacia arriba para que sólo se vea el techo.



- No platique con extraños acerca de su vida privada.
- Al salir, informe a donde va y la hora de regreso.
- Si regresa tarde del trabajo, comuníquelo a su familia.

En el negocio

- Procure que más de una persona abra el local.
- Cierre el negocio cuando haya una manifestación.
- Instale cajas de seguridad.
- Coloque buena iluminación.
- No instale objetos que obstruyan la visibilidad a la calle.
- Conserve en buen estado cerraduras y puertas.
- Evite que los consumidores se aglomeren en la caja.
- Procure mantener en la caja sólo el efectivo necesario.
- Mantenga separada la caja registradora del mostrador.
- Cuando tenga que transportar cantidades de dinero muy grandes, procure hacerlo a través de compañías especializadas, incluso si son pequeñas, hágase acompañar de otras personas.
- Instale ventanillas frente a las cajas.
- Si tiene caja fuerte, empótrela en la pared.

Estas campañas, aunadas a las estrategias que han realizado las instituciones de seguridad pública, como son operativos en fechas claves y simbólicas en las que la población porta y utiliza una cantidad importante de recursos económicos, han incidido en la disminución del delito de robo.

Así, la disminución de la cifra ha impactado positivamente en un porcentaje importante de la población del Estado, que dejó de ser o no ha sido víctima de este delito.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL

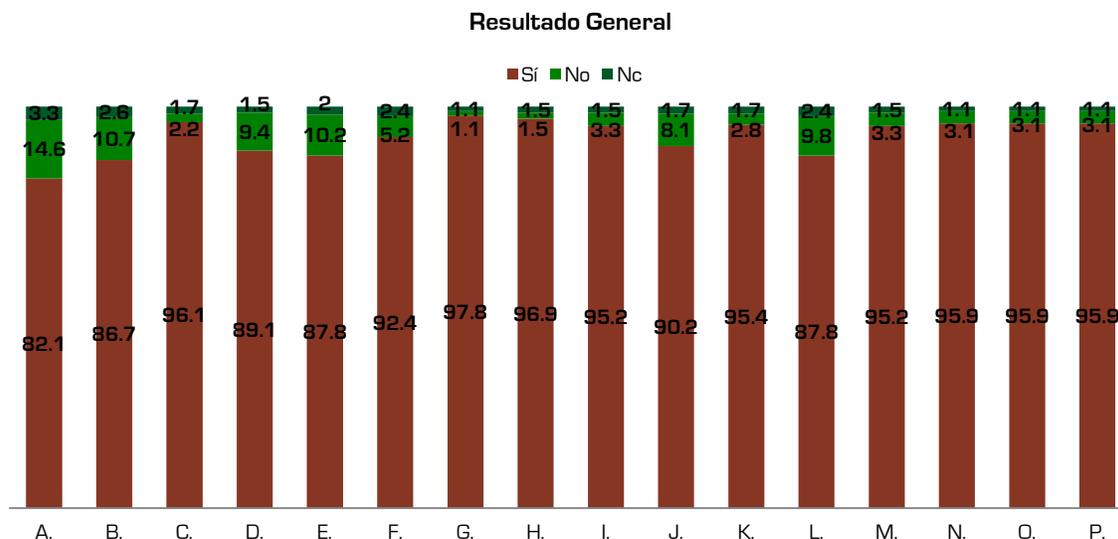
La Evaluación Institucional que se elaboró con la aplicación de una encuesta de opinión dirigida a los elementos operativos que integran las instituciones de seguridad pública, tuvo como propósito recabar la percepción de los mismos sobre los efectos directos de la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional, convenidos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El equipo de encuestadores trabajó en el Plantel de Capacitación de Nezahualcóyotl, las instalaciones del plantel de Estudios Superiores del Valle de México en el municipio de Tlalnepantla y en las instalaciones del Plantel de Formación del Valle de Toluca ubicado en el municipio de Almoloya de Juárez, a efecto de realizar el levantamiento de la encuesta de opinión entre el 22 y el 26 de octubre de 2012.

La muestra consistió de 459 entrevistas realizadas a los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública.

Aunque no todas las preguntas guardan estricta relación con los PPN, a continuación se agruparán aquellas seleccionadas por tema a efecto de vincularlas con los programas respectivos.

Usted considera importante que el gobierno de su entidad destine recursos y establezca acciones para....



Nota: En la gráfica se omitió la respuesta No Sabe, así, el porcentaje faltante corresponde a este rubro.

| NOMENCLATURA | |
|---|---|
| A. Identificar el origen de las balas y los casquillos involucrados en un delito. | B. Conocer el origen e historia de un arma de fuego involucrada en un delito. |
| C. Combatir el delito de secuestro. | D. Realizar labor de inteligencia contra el lavado de dinero. |
| E. Atender a las mujeres víctimas de violencia con todos los servicios en un mismo lugar. | F. Contar con normas que permitan prevenir la violencia bajo un mismo frente. |
| G. Fortalecer la academia e institutos de capacitación. | H. Prepararse para el Nuevo Sistema de Justicia Penal. |
| I. Mejorar los servicios de emergencia y denuncia anónima. | J. Mejorar la Red Nacional de Telecomunicaciones. |
| K. Fortalecer las Bases de Datos de Seguridad Pública. | I. Contar con inhibidores de señal celular y Centros contra las adicciones en los CERESOS. |
| M. Contar con alertas sistematizadas de vehículos robados. | N. Conocer en qué y cómo gasta el gobierno de su entidad federativa el dinero destinado a la seguridad pública. |
| O. Combatir el narcomenudeo. | P. Contar con un sistema que permita identificar a los malos elementos y depurar las instituciones. |

Los elementos operativos que integran las instituciones de seguridad pública, de forma mayoritaria consideraron positivo que el Gobierno del Estado destine recursos para realizar las acciones señaladas.

Entre las respuestas más altas se encuentra que el 97.8% opinó que es importante fortalecer la academia e institutos de capacitación, el 96.9% prepararse para el Nuevo Sistema de Justicia Penal, mientras que el porcentaje más elevado de respuesta negativa hizo referencia a la acción de identificar el origen de las balas y los casquillos involucrados en un delito.

Profesionalización

Al efecto, se han desplegado una serie de acciones y financiado actividades particulares que se proponen implementar el Servicio Profesional de Carrera.

Con ese antecedente se cuestionó al personal si su institución contaba con este Servicio, hallándose que las respuestas afirmativas promediaron 42.9%, lo que demuestra cómo el PPN está rindiendo frutos y el personal lo está identificando.

¿Su institución cuenta con el Servicio de Carrera?

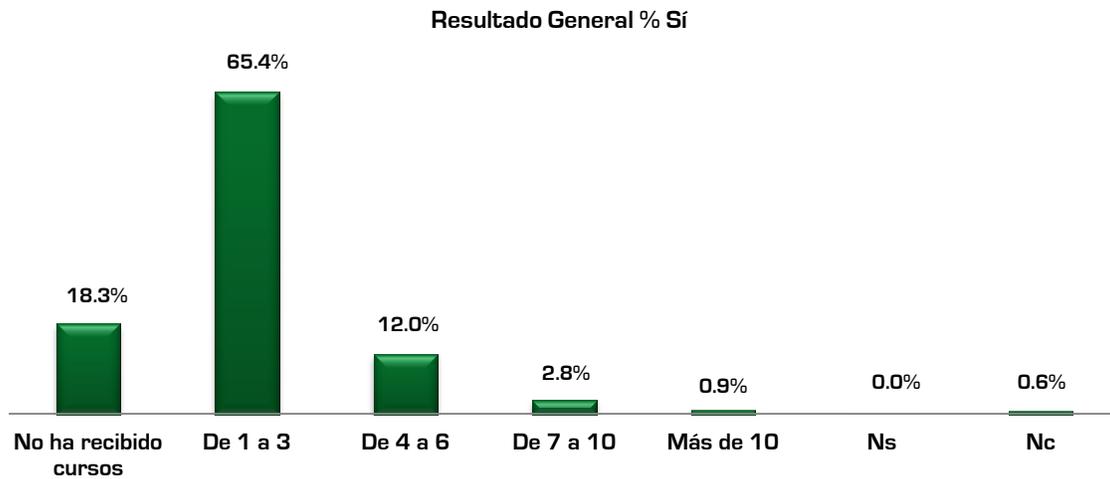


Capacitación

Dígame si desde que ingresó usted a esta corporación recibió cursos de...



Dígame aproximadamente
¿Cuántos cursos de capacitación ha recibido en el último año?



El 65.4% de los elementos señaló haber recibido cuando menos entre 1 y 3 cursos durante el transcurso del 2012, mientras que el 18.3% expresó no haber recibido cursos.

Evaluación en Control de Confianza

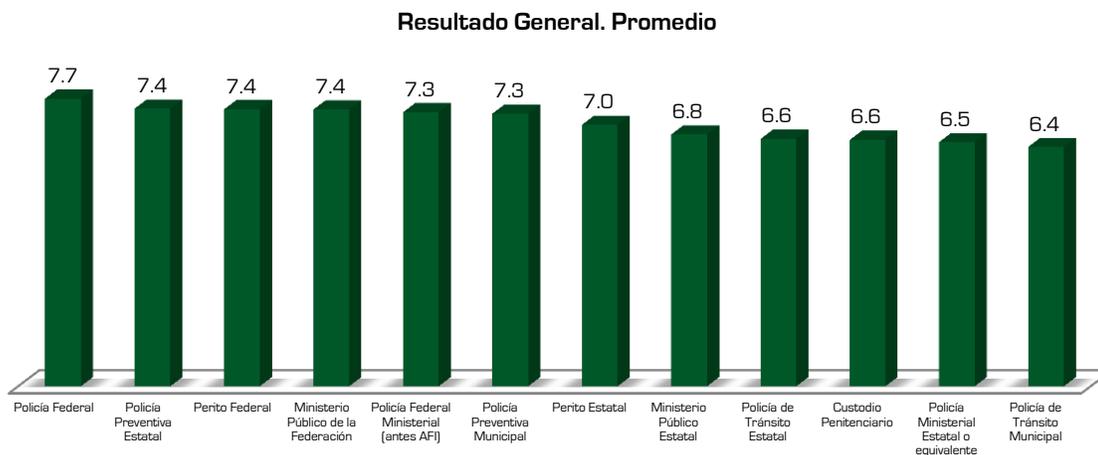
Al respecto, a los integrantes de las diferentes instituciones que integran la cadena de seguridad pública se les cuestionó si consideraban que la evaluación de control de confianza promovía la mejora de las instituciones, a lo que el 78.2% se manifestó afirmativamente.

Usted considera que ¿La evaluación de control de confianza, nos puede ayudar a mejorar nuestras instituciones?



Calificación de las Instituciones

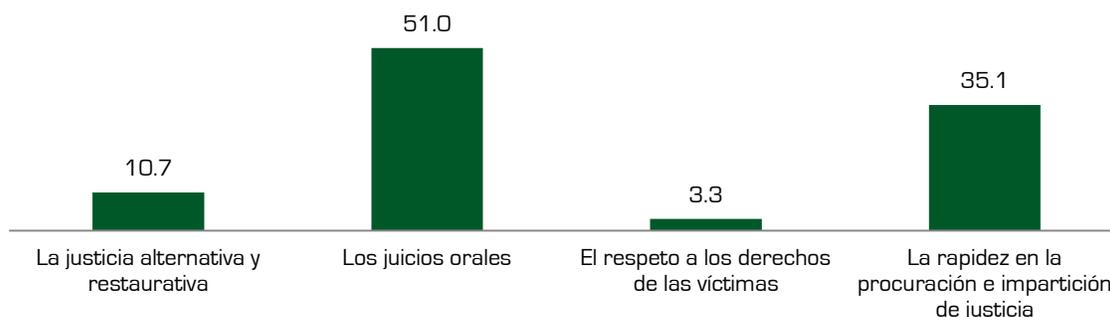
En una escala del 1 al 10, dónde UNO es “pésimo” y DIEZ es “excelente”, ¿Qué calificación le daría al trabajo que desempeña cada una de estas corporaciones?



La calificación que se otorgan unos a otros es el reflejo de la convivencia y/o relación que vincula sus actividades laborales con otros actores institucionales.

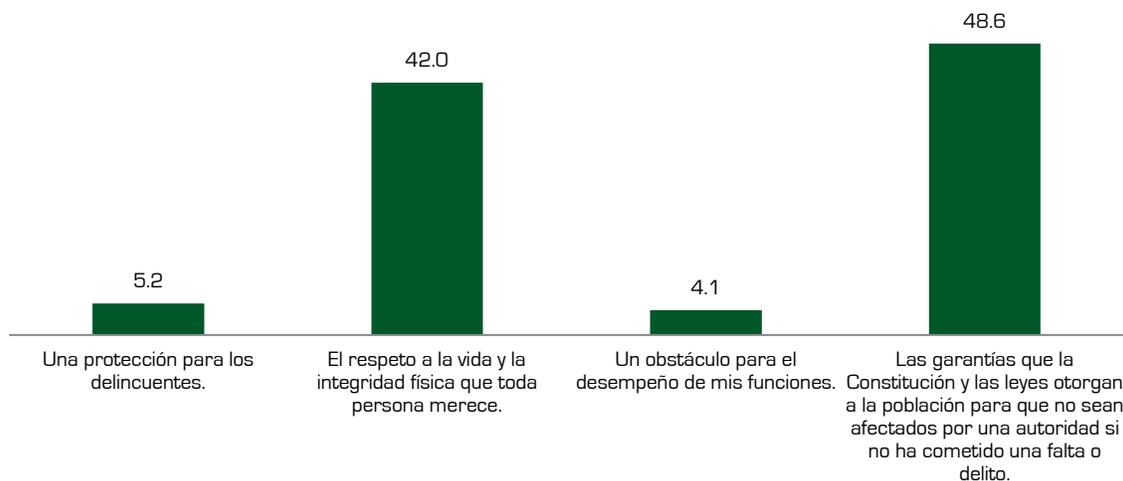
Nuevo Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos

¿Cuál cree usted que sea es la principal característica del nuevo sistema de justicia penal?



El Estado de México junto con las entidades de Morelos y Chihuahua fue punta de lanza en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Al respecto, 1 de cada 2 elementos de las instituciones de seguridad pública estatales identifican como su principal característica los juicios orales, mientras que 4 de cada 10 señalan que es la rapidez en la procuración e impartición de justicia.

¿Qué entiende usted por los derechos humanos?

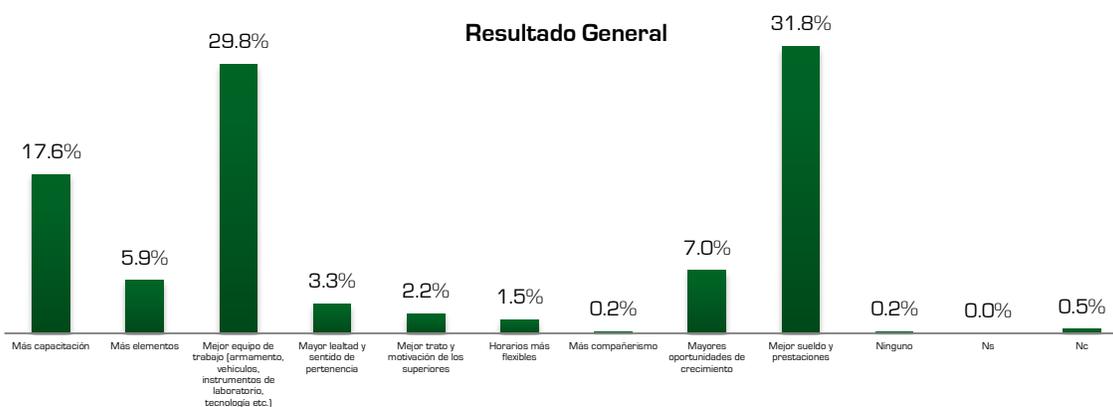


En el Estado de México, los elementos que conforman las instituciones de seguridad pública en su mayoría opinan que los derechos humanos son las garantías que la constitución y las leyes otorgan a la población para que no sean afectados por una autoridad si no ha cometido una falta o delito, y que se trata del respeto a la vida y la integridad física que toda persona merece.

Condiciones de trabajo

El 31.8% de los elementos que integran las instituciones menciona que para mejorar su trabajo deben recibir mayor sueldo y prestaciones. En segundo lugar señalan que se necesita mejorar el equipo como armamento o vehículos y, en tercer lugar, que hace falta más capacitación.

De la siguiente lista, dígame ¿Qué considera hace más falta en su Institución para mejorar su trabajo?



RECOMENDACIONES

De conformidad con la *Guía para la presentación del Informe Anual de Evaluación 2012*, en el formato respectivo a continuación se presenta compendio de recomendaciones que emanan de la revisión realizada en los capítulos de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional.

Para pronta referencia se apunta el objetivo general de cada PPN, a efecto de dar paso a las recomendaciones derivadas de las conclusiones respectivas y las específicas que se derivan de cada uno de los 17 capítulos, al tiempo que en la parte procedente se incorporan aquéllas provenientes del capítulo 18, que contiene los efectos generados en la evolución de la

incidencia delictiva de alto impacto y en los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública.

Capítulo 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

El objetivo general del Programa es: “crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Prevención Social, para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones”.

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|--|
| 1. Concluir con la elaboración del diagnóstico estatal sobre la realidad social, económica y cultural de la violencia y la delincuencia. | 1. Secretariado Ejecutivo del SESP 2. Centro Estatal de Prevención del Delito | - Convocar a institución académica o de la sociedad civil, especializada en la elaboración de estos diagnósticos. |
| 2. Concluir con la elaboración del programa estatal de prevención de la violencia y la delincuencia. | 1. Secretaría Ejecutiva del SESP 2. Centro Estatal de Prevención del Delito 3. Secretarías y dependencias responsables de las políticas públicas de desarrollo social en el Estado | - Convocar a institución académica o de la sociedad civil, especializada en la elaboración de estos diagnósticos. - Crear la Comisión Interinstitucional Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. |
| 3. Crear el Observatorio Ciudadano de la Seguridad Pública. | 1. Secretaria General de Gobierno 2. Secretariado Ejecutivo del SESP | - Promover la participación de instituciones de educación superior y de organismos de la sociedad civil para la conformación del Observatorio. - Entregar a quienes participarán en la conformación, una guía con los objetivos, herramientas y esquemas con los que habrá de trabajar el Observatorio. |
| 4. Elaborar el Programa Estatal de Atención a los Jóvenes para prevenir violencia, <i>bullying</i> y adicciones. | 1. Secretaría Ejecutiva del SESP 2. Centro Estatal de Prevención del Delito 3. Secretaría de Salud del Estado 4. Secretaria de Educación del Estado 5. Instituto Mexiquense de la Juventud | - Convocar a institución académica o de la sociedad civil, especializada en la elaboración de estos programas. - Instalar una comisión con representantes de las áreas involucradas, a fin de orientar y supervisar los trabajos respectivos. |

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|---|
| <p>5. Integrar el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría General de Gobierno 2. Secretariado Ejecutivo del SESP | <ul style="list-style-type: none"> - Definir 19 representantes de la sociedad civil, organismos empresariales, instituciones académicas, colegios y asociaciones de profesionistas, así como de los medios de comunicación. |
| <p>6. Destinar inversiones del Financiamiento Conjunto para promover acciones de prevención social con participación ciudadana, así como de los Subsidios federales adicionales.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana 2. Dirección General de Planeación del SESNSP 3. Secretariado Ejecutivo del SESP 4. Centro Estatal de Prevención del Delito | <ul style="list-style-type: none"> - Vigilar y promover que en las reuniones anuales de concertación de las metas y montos, invariablemente se consideren recursos financieros para la prevención integral de la violencia y la delincuencia. |
| <p>7. Fortalecer la consolidación del Centro Estatal de Prevención del Delito con recursos humanos, materiales y financieros pertinentes.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría General de Gobierno 2. Secretariado Ejecutivo del SESP | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un diagnóstico expedito de las facultades que le competen al Centro, de conformidad con la <i>Ley de Seguridad del Estado</i>, a efecto de estimar los recursos que requiere para operar plenamente. - Elaborar el Reglamento Interior del Centro. - Capacitar al personal sustantivo y administrativo del Centro. - Considerar la <i>Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</i> como referente de las políticas y acciones que instrumentará el Centro. - Mapear aquellas instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil con las cuales el Centro puede hacer sinergia para formular los convenios pertinentes. |

Capítulo 2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

El objetivo general del programa es: “Dotar de infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las Evaluaciones de Control de Confianza, y se alcancen las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en el *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*”.

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|---|---|
| <p>1. Programar la evaluación del personal en activo pendiente de evaluar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Procuraduría General de Justicia.</p> | <p>1. Secretaría de Seguridad Ciudadana</p> <p>2. Procuraduría General de Justicia</p> <p>3. Centro Estatal de Control de Confianza</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar cronograma de trabajo con metas parciales de cumplimiento, a efecto de que se otorgue seguimiento puntual a la aplicación de las evaluaciones, pues el plazo de vencimiento es el mes de octubre de 2013 para que todos los elementos se encuentren certificados. - Contratar personal eventual para fortalecer la capacidad de respuesta del Centro Estatal del Control de Confianza - Presentar a consideración del Centro Nacional de Acreditación y Certificación y del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la factibilidad de subrogar, de ser necesario, una parte de las evaluaciones. |
| <p>2. Planear una política de evaluaciones diferenciadas para 2013, de tal forma que el polígrafo no necesariamente se aplique a todo el personal, a fin de evitar se convierta en el foco</p> | <p>1. Secretaría de Seguridad Ciudadana</p> <p>2. Procuraduría General de Justicia</p> <p>3. Centro Estatal de</p> | <p>-Confirmar con el Secretariado Ejecutivo del SNSP las políticas aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública al</p> |

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|--|
| que retrase el avance en la certificación. | Control de Confianza 4. Secretariado Ejecutivo del SESP | respecto. - Ratificar la certificación y acreditación del Centro Estatal de Control de Confianza. - Concluir con la construcción y equipamiento del Centro Estatal de Confianza de Ecatepec, para apoyar las evaluaciones de la región Valle de México. - Programar inversiones pertinentes para la operación del C3 de Ecatepec, a fin de que disponga de recursos humanos, materiales, tecnológicos y equipamiento suficientes. |

Capítulo 3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

El objetivo general del programa es: “Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera; de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como la evaluación periódica y continua”.

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|---|--|--|
| 1. Elaborar los instrumentos jurídicos que regularán el Sistema de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. | 1. Dirección de Desarrollo Policial, SSC. 2. Secretariado Ejecutivo del SESP 3. Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia | - Elaborar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera. - Definir, en función del Reglamento, los manuales de operación y procedimientos pertinentes. - Difundir entre todos los elementos el contenido y alcances del servicio profesional de carrera |

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|--|
| | | <p>policial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explicar a los elementos de las instituciones los criterios que se aplican para otorgar ascensos y premios. |
| <p>2. Concluir con la alineación del catálogo de puestos del modelo policial, en función de la jerarquización y las categorías que establece la <i>Ley de Seguridad del Estado</i>.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Desarrollo Policial, SSC. 2. Dirección de Recursos Humanos, SSC. 3. Subsecretaría de Administración, Secretaría de Finanzas. 4. Secretariado Ejecutivo del SESP 5. Coordinación de Planeación y Administración, PGJE | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar estudio actuarial que permita proyectar financieramente la aplicación del modelo policial preventivo y ministerial. - Instituir la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial. |
| <p>3. Concluir la elaboración de los instrumentos normativos que regularan el Servicio de Carrera Ministerial.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación de Planeación y Administración, PGJE 2. Secretariado Ejecutivo del SESP | <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar los manuales de operación y procedimientos, en función del Reglamento. - Instituir la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Ministerial. - Difundir entre todos los elementos el contenido y alcances del servicio profesional de carrera ministerial. - Explicar al personal sustantivo de la PGJE los criterios que se aplican para otorgar ascensos y premios. |
| <p>4. Integrar el <i>Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia</i></p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Seguridad Ciudadana 2. Procuraduría General de Justicia 3. Secretariado Ejecutivo del SESP | <ul style="list-style-type: none"> - Fusionar los institutos de formación profesional de la SSC y de la PGJE. - Revisar y, en su caso, actualizar los programas rectores de profesionalización policial, ministerial y penitenciario. - Elaborar programa de evaluación de habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos, conforme a |

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|---------------|--------------------|--|
| | | <p>los perfiles aprobados para los integrantes de las instituciones de seguridad pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a integrantes de las instituciones de seguridad pública en las ventajas que significa para su trabajo la explotación del SUIC y demás registros del Sistema Nacional de Información. |

Capítulo 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)

El objetivo general del programa es: “La creación de Unidades Especializadas que vinculan el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo”.

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|---|--|
| <p>1. Fortalecer la estrategia con la creación de una 2a Unidad Especializada de Combate al Secuestro para el Valle de México.</p> | <p>1. Coordinación de Planeación y Administración</p> <p>2. Secretariado Ejecutivo del SESP</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Destinar recursos federales para la profesionalización y equipamiento de la nueva Unidad. |
| <p>2. Elaborar programa de prevención del delito.</p> | <p>1. Fiscalía Especializada de Secuestro, PGJE</p> <p>2. Centro Estatal de Prevención del Delito</p> <p>3. Secretariado Ejecutivo del SESP</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Alinear las estrategias locales de prevención social a las del nuevo gobierno de la República en la materia. - Revisar las estrategias operativas, con el propósito de revertir el ligero repunte del delito observado en 2012. |

Capítulo 5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE ´S)

El objetivo general del programa es: "La coordinación de los esfuerzos estatales y federales hacia una actuación uniforme, que homologue criterios y procedimientos para el combate integral al narcomenudeo y delitos conexos".

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|---|--|---|
| 1. Concluir con la construcción de las instalaciones del COE de Chalco. | 1. Coordinación de Planeación y Administración 2. Secretariado Ejecutivo del SESP | - Destinar recursos federales para la profesionalización y el equipamiento de la COE. |
| 2. Fortalecer la capacitación policial en materia de narcomenudeo. | 1. Secretaría de Seguridad Ciudadana 2. Procuraduría General de Justicia 3. Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia | - Distribuir puntualmente las funciones operativas entre las policías estatales y municipales para evitar descoordinación y corrupción. |

Capítulo 6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento

El objetivo general del programa es: "Contar con una base de datos para la identificación de elementos balísticos que tenga la posibilidad de efectuar el rastreo de armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito".

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|---|
| 1. Concluir con el equipamiento y operación del Sistema en el Instituto de Servicios Periciales. | 1. Coordinación de Planeación y Administración 2. Instituto de Servicios Periciales, PGJE 3. Secretariado Ejecutivo del SESP | - Concluir la instalación del Sistema de Huella Balística para captura de imágenes de Balas. - Destinar inversiones federales para la adquisición del Dispositivo para la Recuperación de Balas/Proyectil. |
| 2. Fortalecer la capacitación del personal correspondiente. | 1. Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia 2. Instituto de Servicios Periciales, PGJE | - Programar cursos especializados para los peritos en Balística. - Elaborar protocolo para el uso eficiente del Sistema y no saturarlo. |

Capítulo 7. Acceso a la Justicia para las Mujeres

El objetivo general del programa es: “Crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Justicia para la Mujeres (CJM), con la finalidad de concentrar bajo un mismo techo, servicios inter-institucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil”.

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|--|
| 1. Construir los Centros de Justicia para Mujeres en Amecameca y Cuautitlán. | <ol style="list-style-type: none"> Coordinación de Planeación y Administración, PGJE Secretariado Ejecutivo del SESP | <ul style="list-style-type: none"> Destinar recursos federales del SNSP a la infraestructura y equipamiento de los dos nuevos Centros. Evaluar la operación y el impacto del trabajo desarrollado por el CJM |

Capítulo 8. Nuevo Sistema de Justicia Penal

El objetivo general del programa es: “Instrumentar los mecanismos rectores de profesionalización en el nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal, que no va únicamente encaminado a las instituciones judiciales, sino también a los operadores de las instituciones policiales y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, y buscar la aplicación de dicho Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un sistema acusatorio”.

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|---|---|---|
| 1. Intensificar las acciones de capacitación y especialización en el nuevo sistema de justicia penal. | <ol style="list-style-type: none"> Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia Secretariado Ejecutivo del SESP | <ul style="list-style-type: none"> Destinar recursos federales del SNSP para impulsar la capacitación de los operadores jurídicos del nuevo sistema de justicia penal. Profundizar la capacitación policial en materia de Derechos Humanos. |

Capítulo 9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

El objetivo general del programa es: "Lograr, como máximo para el año 2014, la actualización tecnológica de los Centros Penitenciarios de mayor prioridad en el país, reforzando y modernizando los mecanismos de seguridad al interior de los mismos, mediante la homologación de condiciones de conectividad en 272 de estos Centros, la integración de información al Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) en 353 Centros, la instalación de sistemas de inhibición de señal del espectro radioeléctrico en 45 Centros, la profesionalización en un 20% del personal de seguridad y vigilancia en activo, así como la creación de un centro de atención contra las adicciones en uno de los Centros de Reinserción Social prioritarios del Estado".

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|---|
| 1. Continuar con la modernización tecnológica y de comunicación de los CERESOS. | <ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Prevención y Readaptación Social, SSC Secretariado Ejecutivo del SESP | <ul style="list-style-type: none"> Destinar recursos federales del SNSP para ampliar la red y el equipo de telecomunicaciones. Contratar el equipo inhibidor de señales para la Penitenciaría Femenil Neza Sur y Centro Psicosocial Neza Norte. Ampliar el programa de brazaletes electrónicos para el seguimiento de preliberados |
| 2. Consolidar la integración del Registro Nacional de Información Penitenciaria. | <ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Prevención y Readaptación Social, SSC Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal, SEGOB | <ul style="list-style-type: none"> Concluir con la instalación del equipo para el registro de voz (Sistema AVIS) y toma de huellas dactilares de los reclusos. |
| 3. Fortalecer la infraestructura física y ampliar el número de espacios. | <ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Prevención y Readaptación Social, SSC Secretariado Ejecutivo del SESP | <ul style="list-style-type: none"> Destinar recursos federales del SNSP para la construcción y dignificación de infraestructura penitenciaria. Concluir las obras de ampliación en Ecatepec, Almoloya, Tenango del Valle, Tenancingo, Centro de Atención Psicosocial y Penitenciaría Femenil. |

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|---|---|--|
| 4. Fortalecer la capacidad de respuesta con el primer módulo de custodios acreditables. | <ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Prevención y Readaptación Social, SSC Secretariado Ejecutivo del SESP Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia | <ul style="list-style-type: none"> Destinar recursos federales del SNSP. Concluir con las evaluaciones y formación inicial de 90 elementos para la certificación del primer módulo. Adquirir equipamiento pertinente. |

Capítulo 10. Red Nacional de Telecomunicaciones

El objetivo general del programa es: “Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de radiocomunicación que proporcione los medios de comunicación a las Instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia”.

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|---|
| 1. Incrementar la cobertura del sistema de radiocomunicación en la entidad | <ol style="list-style-type: none"> Centro de Mando y Comunicaciones, SSC Secretariado Ejecutivo del SESP | <ul style="list-style-type: none"> Destinar recursos federales del SNSP para la instalación y puesta a punto de 2 sitios de radiocomunicación. Ampliar 4 canales 4 sitios, para un total de 16 canales. Fortalecer la seguridad perimetral en los sitios de repetición. Asegurar la disponibilidad mínima de la red a 99% anual. Adquirir equipos de radio portátiles y fijos con tecnología encriptada y digital para los módulos de policía, policía ministerial y custodios acreditables. |

Capítulo 11. Sistema Nacional de Información (bases de datos)

El objetivo general del programa es: “Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública”.

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|---|
| 1. Fortalecer la integración del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro de Mando y Comunicaciones, SSC 2. Dirección de Desarrollo Policial 3. Secretariado Ejecutivo del SESP | - Actualizar el Registro para evitar inconsistencias respecto al personal activo y el dado de baja. |
| 2. Instrumentar racionalmente la integración del Informe Policial Homologado. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro de Mando y Comunicaciones, SSC 2. Dirección de Desarrollo Policial 3. Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia | <ul style="list-style-type: none"> - Profundizar las acciones de capacitación para los policías, a fin de que lo utilicen pertinentemente. - Eliminar cuotas establecidas de IPH's para evitar simulación o corrupción. |
| 3. Consolidar al Centro de Información y Estadística del SESESP | <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretariado Ejecutivo del SESP 2. Secretaría de Seguridad Ciudadana 3. Procuraduría General de Justicia | <ul style="list-style-type: none"> - Suministrar, intercambiar y actualizar permanentemente los registros nacionales de Armamento y Equipo, de Mandamientos Judiciales, de Incidencia Delictiva, de licencias de conducir, de Vehículos robados y recuperados, de Indiciados. Procesados y Sentenciados y de Detecciones y Armas aseguradas. - Ampliar la cobertura de la Red de Telecomunicaciones a los 30 municipios SUBSEMUN. - Contratar oportunamente al personal y las pólizas de servicio. |

Capítulo 12. Servicios de Llamadas de Emergencias 066 y de Denuncia Anónima 089

El objetivo general del programa es: "Homologar la operación y gestión del Servicio Telefónico de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 a nivel nacional para garantizar un servicio eficaz y oportuno en beneficio de la sociedad".

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|---|---|
| 1. Homologar en la entidad el código 066 como número telefónico de emergencia. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretariado Ejecutivo del SESP 2. Centro de Mando y Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> - Acordar en sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública la homologación del código 066. - Elaborar campañas de difusión |

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|--|
| 2. Mejorar la respuesta de los centros de atención de emergencias estatales y municipales. | <p>3. Dirección de Seguridad Pública Municipal</p> <p>1. Secretariado Ejecutivo del SESP</p> <p>2. Centro de Mando y Comunicaciones</p> <p>3. Dirección de Seguridad Pública Municipal</p> | <p>y comunicación social para que la población aproveche el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diagnóstico y evaluación de la capacidad de respuesta operativa de las corporaciones policiales estatales y municipios SUBSEMUN. - Definir mecanismos de coordinación y control, cobertura territorial y despliegue operativo, distribución de los recursos operativos y asignación de recursos con el propósito de reducir tiempos de respuesta y mejorar los estándares de calidad en el servicio. - Homologar los sistemas de despacho, gestión y control del desempeño, mediante protocolo que apruebe el Consejo Estatal de Seguridad Pública. - Alcanzar un tiempo de respuesta menor a 17 minutos como lo indican los estándares internacionales y el SESNSP. |

Capítulo 13. Registro Público Vehicular

El objetivo general del programa es: “Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes”.

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|---|--|--|
| 1. Elaborar plan maestro para la instrumentación del REPUVE en el Estado de México. | <p>1. Dirección General del Registro Pública Vehicular, Secretariado Ejecutivo del SNSP</p> <p>2. Secretariado Ejecutivo</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Analizar en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública las implicaciones normativas, técnicas y financieras del REPUVE. |

| | | |
|--|----------|---|
| | del SESP | <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar estudio de costo-beneficio sobre la implantación del REPUVE, considerando la situación geográfica, demográfica, geodelincuencial y del parque vehicular del Estado. - Diferir la formalización de metas y montos relativos al REPUVE en el convenio de coordinación 2013, en tanto no se cuente con el plan integral de implementación. |
|--|----------|---|

Capítulo 14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)

El objetivo general del programa es: "Integrar unidades que se constituyan como coadyuvantes del Ministerio Público para la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita".

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|---|
| <p>1. Fortalecer el equipamiento de la Unidad.</p> | <p>1. Secretariado Ejecutivo del SESP</p> <p>2. Coordinación de Planeación y Administración de la PGJE</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Destinar recursos del FASP (financiamiento conjunto) 2013 para adquirir equipo informático, vehículos y otros. - Adquirir <i>software</i> para procesar información y producir inteligencia en la materia. |

Capítulo 15. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones

El objetivo general del programa es: "Medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas financiados con recursos federales".

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|---|--|
| <p>1. Fortalecer el ejercicio de Evaluación Anual.</p> | <p>1. Secretariado Ejecutivo del SESP</p> <p>2. Dirección General de Planeación, SESNSP</p> | <p>- Levantar la Encuesta Institucional con los operadores del SESP, durante el primer bimestre del año siguiente cuyo ejercicio se evalúa para obtener una visión completa de la ejecución de los PPN.</p> <p>- Levantar encuesta de percepción social y de victimización (por ejemplo, para medir la cifra real del delito de Extorsión que es de 0 en los registros oficiales).</p> |

A continuación se presentan las recomendaciones de los capítulos 16 y 17, que corresponden a los programas ejecutados con recursos SUBSEMUN y que durante su ejecución presentaron problemáticas similares en la mayoría de los municipios beneficiados, por lo que, para facilitar su comprensión, se integran en una sola sección.

Capítulo 16. Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana (SUBSEMUN)

El objetivo general del programa es: Crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Prevención Social, para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones. No obstante, en el ámbito municipal el objetivo específico del PPN es la ejecución de los proyectos en materia de prevención del delito comprometidos en el Anexo Técnico SUBSEMUN.

Capítulo 17. Profesionalización (SUBSEMUN)

El objetivo general del programa es: “Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera; de manera

planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua”.

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|---|--|--|
| 1. Disponer de un área específica de seguimiento y evaluación en los ayuntamientos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidencia Municipal 2. Dirección de Seguridad Pública 3. Dirección de Administración 4. Enlace SUBSEMUN 5. Área de profesionalización | <ul style="list-style-type: none"> · Seguimiento a los procesos de identificación de necesidades, concertación, radicación de recursos, adquisición, realización de las actividades, documentación de los avances. |
| 2. Disponer de un área específica de seguimiento y evaluación en los ayuntamientos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidencia Municipal 2. Dirección de Seguridad Pública 3. Dirección de Administración 4. Enlace SUBSEMUN | <ul style="list-style-type: none"> · Desarrollar mecanismos específicos para socializar los avances, facilitar la integración de informes y reportes. · Contribuir en la identificación de necesidades para años subsecuentes. |
| 3. Sistematizar sus mecanismos de identificación de necesidades y profesionalizar sus áreas de planeación y presupuestación. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidencia Municipal 2. Tesorería 3. Dirección de Seguridad Pública 4. Dirección de Administración 5. Enlace SUBSEMUN | <ul style="list-style-type: none"> · Desarrollar mecanismos para mantener actualizado el catálogo de requerimientos de las áreas usuarias. · Disponer de un catálogo con proveeduría de precios para presupuestar con menores márgenes de error. |
| 4. Señalar las disposiciones, requerimientos y compromisos impuestos unilateralmente o fuera del alcance del municipio por parte del SESNSP. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Enlace SUBSEMUN 2. Presidencia Municipal 3. Dirección de Seguridad Pública | <ul style="list-style-type: none"> · Dispersar con las áreas ejecutoras los compromisos susceptibles de no ser cumplidos a efecto de rechazar su suscripción en los procesos de concertación. · Impugnar o rehusar la suscripción de compromisos imposibles de cumplir en un año calendario. |
| 5. Establecer un protocolo, guía o manual para la ejecución de los proyectos y compromisos derivados del SUBSEMUN debidamente calendarizado (desde la concertación, pasando por los procesos de contratación y la ejecución de los proyectos) | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidencia Municipal 2. Tesorería 3. Dirección de Seguridad Pública 4. Dirección de Administración | <ul style="list-style-type: none"> · Mapear, con ayuda del SESNSP los compromisos derivados de los programas nacionales. · Integrar equipos de trabajo multidisciplinarios para localizar cuellos de botella y mecanismos para agilizar |

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|--|---|
| | <p>5. Enlace SUBSEMUN</p> <p>6. Áreas responsables del SESNSP</p> <p>7. Áreas responsables del SESESP</p> | trámites y requisitos. |
| <p>6. Establecer un tablero de control calendarizado en el que se señalen fechas límite y grado de avance en el cumplimiento de las metas.</p> | <p>1. Presidencia Municipal</p> <p>2. Dirección de Seguridad Pública</p> <p>3. Enlace SUBSEMUN</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Responsabilizar un equipo de trabajo para la realización del tablero de control. · Encargar y dotar de facultades y peso administrativo para que el equipo de trabajo realice labores de seguimiento e integración de información y documentación relativa a los avances en el cumplimiento. |
| <p>7. Que la DSPM ejerza liderazgo para el cumplimiento de las responsabilidades derivadas del SUBSEMUN, lo que significa, delegar responsabilidades a un equipo de seguimiento, pero supervisar la concurrencia de las áreas mediante sesiones de rendición de cuentas y evaluación frecuentes.</p> | <p>1. Presidencia Municipal</p> <p>2. Dirección de Seguridad Pública</p> <p>3. Dirección de Administración</p> <p>4. Enlace SUBSEMUN</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Convocatoria y realización de sesiones de trabajo internas para hacer balances sobre las responsabilidades de las áreas, grado de avance y problemáticas a resolver. |
| <p>8. Identificar requerimientos críticos a ser cumplidos que impidan la cancelación de ministraciones.</p> | <p>1. Enlace SUBSEMUN</p> <p>2. Presidencia Municipal</p> <p>3. Tesorería</p> <p>4. Dirección de Seguridad Pública</p> <p>5. Dirección de Administración</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Disponer de tableros o indicadores clave. · Construir un sistema de información para alimentar los indicadores. |
| <p>9. Reaccionar ágil y eficazmente ante escenarios que impiden el cumplimiento total de metas o compromisos.</p> | <p>1. Enlace SUBSEMUN</p> <p>2. Presidencia Municipal</p> <p>3. Dirección de Seguridad Pública</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Prever escenarios intermedios de cumplimiento de metas o compromisos. · Preparar la fundamentación y motivación que explique el descargo de compromisos por parte del municipio. |
| <p>10. Fortalecer los mecanismos de gestión del SUBSEMUN para que, tan pronto se adjudiquen los</p> | <p>1. Enlace SUBSEMUN</p> <p>2. Presidencia Municipal</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Seguimiento a los procesos de asignación de adjudicaciones. |

| RECOMENDACIÓN | ÁREAS INVOLUCRADAS | SOLUCIÓN |
|--|---|--|
| <p>contratos relativos a las metas, se haga un balance presupuestal que permita, en caso de registrar economías, consolidar las reprogramaciones y solicitar su autorización para aprovechar al máximo los recursos asignados al municipio.</p> | <p>3. Dirección de Seguridad Pública</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Integración y seguimiento de solicitudes de reprogramación. · Supervisión de procesos de ejecución con las reprogramaciones. |
| <p>11. Gestionar con el CNPDyPC del SESNSP la simplificación de los requisitos y la flexibilización de los lineamientos para facilitar la contratación y ejecución de los proyectos a fin de cumplir los objetivos, desarrollar capacidades locales y responder ágilmente, mediante intervenciones directas, a las solicitudes identificadas localmente en la ejecución de los trabajos y no sólo limitarse al cumplimiento administrativo de los requisitos.</p> | <p>1. Presidencia Municipal 2. Enlace SUBSEMUN 3. Dirección de Seguridad Pública 4. Responsable de prevención</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Mejorar la comunicación con las áreas normativas del CNPDyPC. · Gestionar la presencia y apoyo técnico de funcionarios federales para conocer las realidades locales y obtener su asesoría experta. · Lograr acuerdos para flexibilizar los requisitos y medios de verificación para la contratación ejecución de los trabajos. |
| <p>12. Solicitar al SESNSP la flexibilidad en la aplicación de los criterios para implementar el SPC pues las particularidades propias de los municipios hacen que la toma de decisiones sea lenta, no vincule a las áreas técnicas, normativas, operativas y presupuestales y no cumpla con las metas y calendarios establecidos en los convenios de adhesión.</p> | <p>1. Presidencia Municipal 2. Tesorería 3. Dirección de Seguridad Pública 4. Dirección de Administración 5. Enlace SUBSEMUN 6. Áreas responsables del SESNSP 7. Áreas responsables del SESESP</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Generar mayor comunicación entre las áreas técnicas, normativas, operativas y financieras del municipio. · Establecer rutas de acción debidamente calendarizadas con responsable y obligaciones. · Sensibilizar a las instituciones federales sobre la necesidad de aplicar reglas flexibles que cumplan objetivos nacionales pero respondan a realidades locales. |

INDICADORES

A solicitud expresa de la SSC y con fundamento en el numeral undécimo del capítulo II relativo al “seguimiento” de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2011, se integraron tres indicadores de medición adicionales relacionados con la profesionalización, porcentaje del gasto y metas de profesionalización, y tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo.

a. **Indicador 1.** Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33.

Método de cálculo:

$$P = \left\{ \left(\frac{EC}{EP} \times 0.5 \right) + \left(\frac{EA}{EC} \times 0.5 \right) \right\} \times 100\%$$

P: Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33.

EP: Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada programados, en el ejercicio fiscal corriente.

EC: Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada capacitados, en el ejercicio fiscal corriente.

EA: Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecidos por la academia, en el ejercicio fiscal corriente.

Frecuencia de medición: Trimestral

Las variables de la fórmula corresponderán a las acciones que integran los programas que a continuación se señalan, conforme a lo concertado en el Anexo Técnico de cada entidad federativa:

| <i>Eje</i> | <i>Programa</i> | <i>Denominación</i> |
|------------|-----------------|--|
| 03 | 05 | Formación Inicial y Actualización de Policías, Ministerios Públicos, Peritos y Custodios |
| 03 | 09 | Formación Especializada |
| 03 | 10 | Profesionalización del Personal de Tribunales Superiores de Justicia en el Ámbito Penal |

Tomando en cuenta las metas programadas y alcanzadas en 3 PPN relacionados con formación inicial, continua y especializada, acordadas en 2012, se tiene el siguiente resultado:

$$P = P = \{ [2,744/5,190] \times 0.5 \} + \{ [2,744/2,744] \times 0.5 \} \times 100$$

$$P = [0.264 + 0.5] \times 100$$

$$P = \mathbf{76.4\%}$$

b. Indicador 2. Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33.

Método de cálculo:

$$P = \left\{ \left(\frac{PE}{PP} \times 0.5 \right) + \left(\frac{MA}{MP} \times 0.5 \right) \right\} \times 100\%$$

P: Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33.

PE: Presupuesto ejercido del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente.

PP: Presupuesto programado del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente.

MA: Meta alcanzada del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente.

MP: Meta programada del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente.

Frecuencia de medición: Anual

Las variables de la fórmula corresponderán a las acciones que integran los programas que a continuación se señalan, conforme a lo concertado en el Anexo Técnico de cada entidad federativa:

| <i>Eje</i> | <i>Programa</i> | <i>Denominación</i> |
|------------|-----------------|--|
| 03 | 01 | Implementación del Servicio Profesional de Carrera |
| 03 | 02 | Evaluación, Habilidades, Destrezas y Conocimientos Generales |
| 03 | 03 | Evaluación de Control de Confianza |
| 03 | 04 | Formación del Personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza |
| 03 | 05 | Formación Inicial y Actualización de Policías, Ministerios Públicos, Peritos y Custodios |
| 03 | 06 | Operación |
| 03 | 07 | Renivelación Académica |
| 03 | 09 | Formación Especializada |
| 03 | 10 | Profesionalización del Personal de Tribunales Superiores de Justicia en el Ámbito Penal |
| 03 | 11 | Capacitación en materia de prevención del Delito |
| 03 | 12 | Generación de capacidades básicas para la prevención social de la violencia |
| 05 | 02 | Percepciones Extraordinarias |

Al despejar la información acordada en el Convenio de Coordinación, Anexo Técnico y Cédulas de información relacionada con 5 PPN que están asociados con actividades relativas al control de confianza, evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, y formación inicial, continua y especializada acordada en 2012, se tiene el siguiente resultado:

$$P = \left[\left(\frac{41,029,128.52}{69,137,128.52} \times 0.5 \right) + \left(\frac{10,585}{13,146} \times 0.5 \right) \right] \times 100$$

$$P = [0.296 + 0.402] \times 100$$

$$P = \mathbf{69.9\%}$$

c. Indicador 3. Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33.

Método de cálculo:

$$T = \sum \frac{(HA - HR)}{LLR}$$

T: Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33.

HR: Hora de registro de la llamada de auxilio, en el ejercicio fiscal corriente.

HA: Hora de llegada al lugar de los hechos, en el ejercicio fiscal corriente.

LLR: Número total de llamadas registradas en el sistema, en el ejercicio fiscal corriente.

Frecuencia de medición: Trimestral

Las variables de la fórmula se deberán calcular a partir los valores que reporten las áreas competentes del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo de cada entidad federativa.

Con información proporcionada por el Centro de Mando y Comunicación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la fórmula se registra y despeja a continuación:

Información fuente. Datos proporcionados por el Centro de Mando y Comunicación 2012

| Denominación | Valor |
|--|-------------|
| Total de llamadas registradas en el sistema en 2012. Canalizadas | 401,564 |
| <i>Hora de registro de la llamada de auxilio. Tiempo</i> | 1,714,678" |
| <i>Hora de llegada al lugar de los hechos. Tiempo</i> | 11,842,122" |

$$T = [(11,842,122" - 1,714,678") / 401,564$$

$$T = (10,127,444") / 401,564$$

$$T = \mathbf{25.22"}$$

Es preciso hacer mención que este indicador presenta una inconsistencia, pues establece como variables "hora de registro" y "hora de llegada", lo cual correspondería a valores individuales o por caso que no contribuyen a generar un indicador de medición genérico; la denominación correcta debió ser "tiempo promedio de registro" y "tiempo promedio de llegada".

DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO

| DATOS GENERALES | | |
|-----------------|---|---|
| Fracción | Datos | Información |
| | Datos del evaluador externo | |
| | 1.1 Evaluador (Nombre, empresa y/o institución) | Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. |
| | 1.2 Coordinador de la evaluación | Mtro. Óscar Aguilar Sánchez |
| I | 1.3 Principal equipo colaborador | Héctor Zayas Gutiérrez Pablo Parás García Carlos López Jazmín Mejía Meza Laura Karen Villarreal Granados José Francisco García Jerónimo Ana Laura Reyes Millán Luis Alberto Galindo Granados Juan Carlos Arcos Roque Oralia González Bravo Montserrat Flores Molina Gabriel Barroso Flores Andrés Roldán Tadeo Dioscelyn Pérez Rivero Eduardo Hernández Álvarez |
| | Unidad administrativa responsable al interior de la Entidad Federativa | |
| II | 2.1 Nombre completo de la unidad administrativa | Dirección de Apoyo Técnico ante el SESESP de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México |
| | Forma de contratación del evaluador externo, de conformidad con las disposiciones aplicables | |
| III | 3.1 Forma de contratación | Convenio de Colaboración |
| | Costo de la evaluación externa y fuente de financiamiento | |
| IV | 4.1 Monto | 1'424,160.00 (más IVA). |
| | 4.2 Fuente de Financiamiento | FASP 2012 |